



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2023

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0207, miércoles 10 de enero de 2024

Período Legislativo 2023-2024

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidenta

Faride Virginia Raful Soriano

Secretarios

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Melania Salvador Jiménez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	2
Senadora Melania Salvador Jiménez	3
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm. 0203	4
4.1.2 Acta núm. 0204	4
4.1.3 Acta núm. 0205	4
4.2 Aprobación de actas	4
4.2.1 Acta núm. 0199	4
Senador presidente	4
Votación electrónica 001	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	5
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	5
6.1.1 Iniciativa: 02660-2023-SLO-SE	6
Senador Santiago José Zorrilla	6



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024

Senador presidente.....	6
Votación electrónica 002.....	6
Senador presidente.....	7
6.1.2 Iniciativa: 02665-2023-SLO-SE.....	7
Senador Santiago José Zorrilla.....	7
Senador presidente.....	7
Votación electrónica 003.....	7
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración.....	8
6.2.1 Iniciativa: 02663-2023-SLO-SE.....	8
Senador presidente.....	8
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	8
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.....	9
Senador presidente.....	9
Votación electrónica 004.....	9
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración.....	10
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración.....	10
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	10
Senador presidente.....	10
6.5.1 Iniciativa: 02666-2023-SLO-SE.....	10
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	10
Votación electrónica 005.....	11
7. Lectura de informes.....	11
7.1 Lectura de informes de comisión.....	11
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	11
7.1.1 Expediente núm. 02657-2023-SLO-SE.....	12
Senador presidente.....	17
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	17
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	17
Senador presidente.....	17
Votación electrónica 006.....	17
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	18
7.1.2 Expediente núm. 02658-2023-SLO-SE.....	18
Votación electrónica 007.....	28



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024

Senador Aris Yván Lorenzo Suero	28
Senador Alexis Victoria Yeb	29
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	29
Senador presidente	30
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	30
Senador presidente	31
Votación electrónica 008	31
Senador presidente	32
Votación electrónica 009	32
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	32
7.1.3 Expediente núm. 02659-2023-SLO-SE	33
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel	37
Senador presidente	37
Votación electrónica 010	37
Senador Lenin Valdez López	37
7.1.4 Expediente núm.02662-2023-SLO-SE	38
Senador presidente	40
Votación electrónica 011	40
7.2 Lectura de informes de gestión	41
8. Turno de ponencias	41
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	41
Senador presidente	44
Votación electrónica 012	44
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel	44
Senador Lenin Valdez López	47
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	48
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez	50
Senador Santiago José Zorrilla	52
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	53
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	54
9. Aprobación del Orden del Día	55
Senador presidente	55
Votación electrónica 013	55



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024

10. Orden del Día	55
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	55
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	55
10.2.1 Iniciativa: 02659-2023-SLO-SE.....	55
Senador presidente.....	56
Votación electrónica 014.....	56
Senador presidente.....	56
Votación electrónica 015	56
Senador presidente.....	57
10.2.2 Iniciativa: 02657-2023-SLO-SE.....	57
Senador presidente.....	57
Votación electrónica 016.....	57
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	58
Senador presidente.....	59
Votación electrónica 017.....	59
Senador presidente.....	60
10.2.3 Iniciativa: 02663-2023-SLO-SE.....	60
Votación electrónica 018.....	60
Senador presidente.....	61
Votación electrónica 019.....	61
10.2.4 Iniciativa: 02666-2023-SLO-SE.....	61
Senador presidente.....	61
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	61
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	62
Senador presidente.....	62
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.....	62
Senador Casimiro Antonio Marte Familia.....	63
Senador presidente.....	64
Votación electrónica 020.....	64
Senador presidente.....	64
Votación electrónica 021.....	64
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	65
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	65



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	65
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	65
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	65
Senador presidente.....	65
10.7.1 Iniciativa: 02067-2023-PLE-SE	65
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	66
Senador presidente.....	66
Votación electrónica 022	66
Senador presidente.....	67
Votación electrónica 023	67
10.7.2 Iniciativa: 02612-2023-SLO-SE.....	67
Senador presidente.....	71
Votación electrónica 024	71
Senador presidente.....	71
Votación electrónica 025	71
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	72
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	73
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	73
10.7.3 Iniciativa: 02609-2023-SLO-SE	74
Senador presidente.....	74
Votación electrónica 026	74
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	75
10.7.4 Iniciativa: 02550-2023-SLO-SE.....	75
Senador presidente.....	76
Votación electrónica 027	76
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	76
Senador presidente.....	76
Votación electrónica 028	76
Senador presidente.....	78



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024

10.8.1 Iniciativa: 02568-2023-SLO-SE.....	78
Senador presidente.....	79
Votación electrónica 029.....	79
10.8.2 Iniciativa: 02584-2023-SLO-SE.....	79
Senador presidente.....	80
Votación electrónica 030.....	80
Senador presidente.....	80
10.8.3 Iniciativa: 02660-2023-SLO-SE.....	80
Senador presidente.....	80
Votación electrónica 031.....	80
10.8.4 Iniciativa: 02665-2023-SLO-SE.....	81
Senador presidente.....	81
Votación electrónica 032.....	81
10.8.5 Iniciativa: 02154-2023-PLO-SE.....	81
Senador presidente.....	82
Votación electrónica 033.....	82
10.8.6 Iniciativa: 02658-2023-SLO-SE.....	82
Senador presidente.....	82
Votación electrónica 034.....	83
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	83
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.....	84
Senador Casimiro Antonio Marte Familia.....	85
Senador presidente.....	85
Votación electrónica 035.....	85
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.....	86
10.8.7 Iniciativa: 02662-2023-SLO-SE.....	86
Senador presidente.....	86
Votación electrónica 036.....	86
10.9 Iniciativas liberadas de trámites.....	87
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	87
Senador presidente.....	87
11. Pase de lista final.....	87



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024

11.1 Senadores presentes	87
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	88
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	89
12. Cierre de la sesión	89
13. Firmas Bufete Directivo	89
14. Certificación	89
15. Firmas responsables del acta	90
Anexos (votaciones electrónicas)	90



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 1 de 89

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y dos de la tarde (2:02 p. m.), del día miércoles, diez (10) de enero de 2024, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 02:02 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (23)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario
Melania Salvador Jiménez : secretaria
Félix Ramón Bautista Rosario
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
José Antonio Castillo Casado
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Virgilio Cedano Cedano
José Manuel del Castillo Saviñón
Rafael Eduardo Estrella Virella
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Santiago José Zorrilla
Aris Yván Lorenzo Suero
Casimiro Antonio Marte Familia
Valentín Medrano Pérez
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 2 de 89

Bautista Antonio Rojas Gómez
Franklin Martín Romero Morillo
Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Faride Virginia Raul Soriano
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerda

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (04)

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	2:10 p. m.
Lenin Valdez López	2:26 p.m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	2:34 p.m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	2:50 p.m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria núm. 207 del Senado de la República hoy, miércoles diez (10) de enero del año 2024. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.

3. Presentación de excusas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 3 de 89

Senadora Melania Salvador Jiménez: Gracias presidente, secretario, colegas, senadores y senadoras. Vamos a dar lectura a las excusas del día de hoy.

(La senadora secretaria Melania Salvador Jiménez, da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 10 de enero de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de enero de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor David Rafael Sosa Cerda, senador de la República por la provincia Dajabón, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de enero de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, senadora de la República por la provincia Azua, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de enero de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Iván José Silva Fernández, senador de la República por la provincia La Romana, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 10 de enero de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Faride Virginia Raful Soriano, senadora de la República por el Distrito Nacional, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hemos concluido, presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 4 de 89

Senador presidente: Gracias, secretaria.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0203, de la sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.1.2 Acta núm. 0204, de la sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.1.3 Acta núm. 0205, de la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0199, de la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación el acta 0199.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0199, de la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023. **16 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**
Aprobada. Votación adjunta al acta.

(El senador presidente le pide al equipo de soporte técnico verificar el sistema de votaciones, ya que está presentando algunas dificultades).

5. Lectura de correspondencias



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 5 de 89

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

No hay.

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 6 de 89

6.1.1 Iniciativa: 02660-2023-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Jaime Yorquis Francisco Rodríguez como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana ante la República de Filipinas con sede en la República Socialista de Vietnam, dispuesto mediante el decreto núm. 657-23, del 21 de diciembre de 2023. Depositada el 08/01/2023.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras. Quiero solicitarle la liberación del trámite de comisión para este embajador, ya que es un embajador concurrente, bastamente conocido, y que sea incluido en el Orden del Día de la presente sesión.

Senador presidente: Vamos a someter que esta Iniciativa la 02660-2023 sea incluida en el Orden del Día.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02660-2023, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Jaime Yorquis Francisco Rodríguez como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana ante la República de Filipinas con sede en la República Socialista de Vietnam, dispuesto mediante el decreto núm. 657-23, del 21 de diciembre de 2023. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 7 de 89

acta.

Senador presidente: De igual forma nos llega, después de haber elaborado la agenda, una Iniciativa del Poder Ejecutivo, la Iniciativa 02665-2023.

6.1.2 Iniciativa: 02665-2023-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Andy Rafael Rodríguez Durán como embajador extraordinario y plenipotenciario, de la República Dominicana en el Reino de Arabia Saudita, dispuesto mediante el decreto núm. 668-23, del 29 de diciembre de 2023.

Depositada el 10/1/2024.

Senador presidente: Tiene la palabra senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Quiero solicitar el mismo tratamiento para esta Iniciativa: liberarla de todos los trámites e incluir en el Orden del Día para fines de aprobación.

Senador presidente: Sometemos a votación que esta Iniciativa núm. 02665-2023 que somete el Poder Ejecutivo, también sea liberada de trámites e incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que sea liberada de trámites e incluida en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02665-2023, Ratificación del nombramiento diplomático del Señor Andy Rafael Rodríguez Durán como embajador extraordinario y plenipotenciario, de la República Dominicana en el Reino de Arabia Saudita, dispuesto mediante el decreto núm. 668-23, del 29 de diciembre de 2023. **14 votos a favor, 22 senadores presentes para esta**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 8 de 89

votación. Aprobado. Liberada de trámites e incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura a las siguientes iniciativas).

6.2.1 Iniciativa: 02663-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre “Gladys Gutiérrez” la calle 23 este, paralela a la calle Olof Palme, lado sur, entre la calle Lorenzo Despradel al oeste, y la calle Abigaíl Coiscou al este, del sector los prados, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Proponente: Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona. Depositada el 08/01/2024. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: ¡Presidente!

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Este proyecto ha sido lo suficientemente debatido. Para la clase política dominicana, sobre todo para los senadores que estamos aquí en este Pleno, el nombre de Gladys Gutiérrez, una política que le dedicó su vida al país, una señora que le sirvió al país de manera ejemplar; entonces, nosotros quisiéramos solicitarle que esta iniciativa vaya a plazo fijo a la comisión que usted la envíe, si es tan amable.

Senador presidente: Perfecto, vamos a mandarlo a plazo fijo de una semana, y dependiendo de lo que suceda, pues ahí lo reconsideramos.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: ¡Presidente!



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 9 de 89

Senador presidente: Yo estoy complaciendo el pedimento del senador.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Entonces, voy a rectificar el pedimento, y vamos a solicitarle que sea liberada del trámite de comisión y que se coloque en la agenda del Día para el conocimiento en el día de hoy.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: ¡Presidente!

Senador presidente: Sí. Tiene la palabra senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo quiero secundar, porque doña Gladys Gutiérrez fue un señuelo en la lucha por la igualdad de la mujer. Hubo un momento muy importante de la vida en el 1997 y 1998, donde las mujeres de todos los partidos políticos se unieron para modificar la Ley Municipal y que hubiera alcaldes y vicealcaldesas y viceversa, y eso fue algo muy hermoso que se dio; ella fue parte esencial de esa lucha y de esa reivindicación. Una persona que siempre estuvo dispuesta a estar dando la cara por las mejores causas de las mujeres, yo le pido, por favor, que sea incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: Muy bien. Como se ha solicitado incluir en el Orden del Día, vamos a someter a votación para que esta Iniciativa núm. 02663-2023 sea incluida en el Orden del Día.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, secundada por la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez para que sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02663-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre “Gladys Gutiérrez” la calle 23 este, paralela a la calle Olof Palme, lado sur, entre la calle Lorenzo Despradel al oeste, y la calle Abigaíl Coiscou al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 10 de 89

este, del sector Los Prados, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Después de elaborada la agenda, me informan que llegó el proyecto de ley que declara a Pedernales como provincia ecoturística. Dionis Sánchez tiene la palabra.

6.5.1 Iniciativa: 02666-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que declara a Pedernales como “Provincia Ecoturística”. Proponente. Cámara de Diputados: Diputados Radhamés Camacho Cuevas y Edirda Yoalis De Oleo Peña. Depositada el 10/1/2024.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Gracias, colega senador aliado y además mi vecino. Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Nosotros, este proyecto que acaba de llegar de la Cámara de Diputados, queremos presidente, que pueda incluirse



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 11 de 89

en el Orden del Día, que podamos conocerlo en primera lectura... ¿usted me dijo que va haber sesión el viernes?...

(Algunos senadores responden que no, luego el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa su ponencia).

Ah, pues declararlo de urgencia para que sea conocido, presidente, en dos lecturas consecutivas el día de hoy y sea liberado del trámite de ir a comisión.

Senador presidente: Bien, vamos a someter que esta iniciativa que viene de la Cámara de Diputados, sea incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, para liberar de trámites, incluir en el Orden del Día y declarar de urgencia la Iniciativa núm. 02666-2023, Proyecto de ley que declara a Pedernales como “Provincia Ecoturística”. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de trámites, Incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia. Votación adjunta al acta.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Ahora pasamos a informe de comisiones. Tiene la palabra Milcíades Marino Franjul Pimentel.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras, al equipo técnico que nos acompañan, y a todos los medios de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 12 de 89

comunicación presentes en el Senado de la República; que la bendición inunde nuestra vida siempre.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00), o su equivalente en moneda extranjera. Procedente del Poder Ejecutivo y aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 29 de diciembre de 2023.

Expediente núm. 02657-2023-SLO-SE

Introducción

Este Proyecto de Ley fue remitido a la Cámara de Diputados por el Poder Ejecutivo, mediante oficio No. 30878, de fecha 21 de diciembre de 2023, y tiene por objeto contribuir con la profundización del mercado de valores, a través de instrumentos de deuda pública, de forma tal que se propicie el financiamiento requerido por el Gobierno a mediano y largo plazo, en correspondencia con la definición de los ejes prioritarios de la nación, contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan de Gobierno de la actual administración, por lo que se torna necesario acceder a los mercados de capitales, con la finalidad de obtener los recursos para financiar los proyectos y programas prioritarios que requiere el país.

El ingreso oportuno a los mercados de capitales doméstico o extranjero, permite al Gobierno el alcance de sus objetivos de financiamiento con eficiencia y economía, siempre y cuando se cuente con la flexibilidad para acceder a las fuentes de financiamiento, provistas de las condiciones financieras más favorables, las cuales, por su propia naturaleza cambian regularmente en el corto plazo.

La previsión de la autorización, emisión y colocación de deuda pública, tiene el aval correspondiente de la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2024 y su adenda, para que el Ministerio de Hacienda determine la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 13 de 89

proporción de valores que serán emitidos en pesos dominicanos o moneda extranjera, así como la cantidad a colocarse en cada mercado, local o internacional, evaluando y considerando la favorabilidad de las condiciones del mercado y la magnitud de la demanda de cada instrumento.

En cumplimiento de un conjunto de leyes que así lo disponen, el Poder Ejecutivo persigue, a través de este proyecto de ley, obtener a través del Ministerio de Hacienda, la autorización del Congreso Nacional para la emisión y colocación de valores de deuda pública, por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00), o su equivalente en moneda extranjera.

Análisis de la iniciativa

Este proyecto autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de manejo, administración o gestión de pasivos durante el año 2024, por hasta el diez por ciento (10%) del balance de la deuda del sector público no financiero, que tenga como objeto reducir el monto o el servicio de la deuda externa e interna del sector público no financiero, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del sector público no financiero.

De conformidad con el artículo 72, de la Ley núm. 80-23, de Presupuesto General del Estado para el año 2024, de fecha 20 de diciembre de 2023, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a las aplicaciones financieras producto de cualquier operación de administración de pasivo.

Aspecto constitucional

En cuanto a la forma, esta iniciativa ha sido presentada conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010, la cual plantea en su artículo 96, numeral 2, que el Presidente de la República tiene derecho a iniciativa y formación de las leyes.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 14 de 89

Por su naturaleza, la emisión de valores de deuda pública es una iniciativa que constituye una operación de crédito público o forma de endeudamiento, que afecta la renta nacional, y por ende, su negociación está comprendida dentro de las atribuciones conferidas al Presidente de la República, conforme lo dispone el artículo 128, numeral 2, literal (d), de la Carta Magna, y su materialización está condicionada a la aprobación del Congreso Nacional, tal como lo establece la Constitución en su artículo 93, literales (j) y (k).

El artículo 233 de la Constitución reconoce al Poder Ejecutivo, con carácter privativo, la preparación del Presupuesto General del Estado, instrumento que sirve además para identificar las fuentes de financiamiento que hagan posible la ejecución presupuestaria o materialización de toda la escala programática y el funcionamiento de las instituciones del Estado.

En síntesis, el objeto de este proyecto de ley, en cuanto a la formalidad y fundamento constitucional y legal, es cónsono con la Constitución, toda vez que el mandato de emisión de valores de deuda pública comprendidos en la iniciativa, cuenta con la reserva hecha y aprobada en la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio del año 2024 y su adenda.

Aspecto legal

El contenido de esta iniciativa se enmarca en las disposiciones de las siguientes leyes:

a) Ley núm. 249-17, del 8 de mayo de 2000, que modifica la Ley núm. 19-00, del Mercado de Valores de la República, que define el valor como un derecho o conjunto de derechos de contenido esencialmente económico, que incorpora un derecho literal y autónomo que se ejercita por su titular legitimado. Mediante este proyecto de ley, se autoriza la emisión y colocación de valores de deuda pública, a través del Ministerio de Hacienda, y no requiere la autorización de la Superintendencia de Valores, no obstante, podrán registrarse en dicha entidad.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 15 de 89

b) Ley núm. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público, que establece que el crédito público es la capacidad que tiene el Estado para endeudarse con el objeto de captar recursos, a fin de realizar inversiones reproductivas, reestructurar su organización, atender casos de emergencia nacional y refinanciar sus pasivos y condicionar, además, que las entidades del Gobierno central, en este caso, el Ministerio de Hacienda, no pueda formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en las disposiciones generales de la Ley de Presupuesto General del Estado o en una ley específica.

En este proyecto de ley sólo se consideran deudas públicas, aquellos endeudamientos que se hayan hecho como operaciones de crédito público y que cuenten con la aprobación del Congreso Nacional, y que los títulos o bonos de la deuda pública externa emitidos por el Gobierno central o con su aval, podrán ser admisibles por su valor nominal en toda garantía que haya de constituirse a favor del Estado.

c) Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, la cual reconoce en su artículo 15, párrafo III, la colocación de títulos o bonos como fuente de financiamiento, y en ese tenor se corresponde y aplican los requerimientos del artículo 37, párrafo II de la referida Ley Orgánica, exceptuando establecer el destino del financiamiento derivado de la colocación de los títulos como la constancia expresa de verificación que está llamada a realizar la Superintendencia de Valores y que tiene su fundamento en las previsiones o reservas hechas por el Poder Ejecutivo.

Cabe destacar que los requisitos previstos para la colocación de los títulos valores de deuda pública ya fueron aprobados por el Congreso Nacional, tal como se evidencia en el artículo 72, de la Ley núm. 80-23, del 21 de diciembre de 2023, de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2024 y su adenda.

Mecanismos de consulta

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República Dominicana, para el estudio de esta iniciativa la Comisión programó una reunión en fecha 9 de enero de 2024, con la participación de los honorables senadores que la integran, y el equipo de técnicos y asesores. En esta se recibió la explicación de la licenciada



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 16 de 89

María José Martínez, viceministra de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sobre los requisitos contenidos en el proyecto de ley, las modalidades de la emisión y colocación de los valores dentro del ejercicio presupuestario, y las características de los valores colocados en el mercado local e internacional.

Conclusión

Después de un análisis minucioso del proyecto de ley, en el cual se ponderaron las medidas recomendadas, las cuales favorecen un mejor manejo de las finanzas públicas, minimizando el costo de financiamiento a mediano y largo plazo, y contribuirán con la profundización del mercado de capitales y la captación de recursos para permitir al Poder Ejecutivo hacer frente a las obligaciones del Estado y al cumplimiento de los gastos, inversiones y programas, la comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00), o su equivalente en moneda extranjera, expediente núm. 02657, tal como fue remitido por la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raul Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 17 de 89

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Sometemos a votación que la iniciativa núm. 02657-2023 sea incluida en el Orden del Día... Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, ¿y será que ustedes no le van a dar respiro a la sociedad dominicana? ¿Y será que no se pasará un solo día de sesión que ustedes no le adjudiquen miles de millones de pesos y dólares en deudas a la República Dominicana? Demasiado hasta Dios lo ve. Yo pienso que lo que ustedes están haciendo es una provocación al pueblo dominicano. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Hacienda.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, presidente. Es sobre el proyecto respecto a la ley que autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda efectuar las emisiones y colocación de los valores que ya fueron aprobados en el presupuesto de la nación del año pasado; entonces, ya lo aprobamos, pero esta es la ley de crédito público que es solamente... para poder efectuarlo hay que aprobar esta ley y como es una ley, yo pido que sea colocada en el Orden del Día de hoy y declarada de urgencia.

Senador presidente: Muchas gracias, señor presidente. Sometemos que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia.

Votación electrónica 006. Sometida a votación
la propuesta del senador Milcíades Marino
Franjul Pimentel, para incluir en el Orden del Día



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 18 de 89

y declarar de urgencia la Iniciativa núm. 02657-2023, Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en moneda extranjera. **13 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia. Votación adjunta al acta.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con relación a la resolución que aprueba el convenio de préstamo núm. 9530-DO, suscrito el 24 de agosto de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del proyecto de apoyo a la implementación de las estrategias del programa SUPÉRATE y el fortalecimiento del sistema de protección social, el cual será ejecutado a través del programa SUPÉRATE. Procedente del Poder Ejecutivo. Aprobado en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados de fecha 27 de diciembre de 2023.

Expediente núm. 02658-2023-SLO-SE

Introducción

El objetivo del referido Convenio es incrementar la eficiencia de los servicios integrados de protección social; promover la inclusión económica y el acceso a la asistencia de respuesta a choques climáticos para los pobres y los pobres extremos, y en caso de una crisis o emergencia elegible, responder con prontitud y eficacia a la misma.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 19 de 89

El Programa SUPÉRATE está impactando 1.6 millones de hogares para un total estimado de 5.6 millones de beneficiarios únicos. Se estima que el cuarenta por ciento (40%) de los beneficiarios son jóvenes entre 18 a 35 años, que son el público objetivo de este proyecto.

El Gobierno de República Dominicana ha iniciado una reforma del sistema de Protección Social (PS), para que sea más eficiente y responda de manera oportuna a choques, especialmente al cambio climático.

Esta reforma se inició con la renovación del programa de transferencias monetarias condicionadas convertido en la principal estrategia antipobreza del país.

Este proyecto profundiza en dicha reforma, redefiniendo elementos de protección social adaptativos para aumentar la resiliencia de los hogares ante las crisis, y propone una estrategia para conectar a los beneficiarios de la asistencia social con los programas de inclusión económica.

Descripción del programa

El proyecto procura implementar un programa integral de inclusión económica para jóvenes, provenientes de hogares de SUPÉRATE, en condiciones de pobreza y pobreza extrema, con prioridad para aquellos que no estudian ni trabajan.

El programa reforzará la capacidad institucional del Gobierno para aplicarlo, con el objetivo de mejorar la empleabilidad a través de un paquete integrado de servicios que ayudará a los jóvenes vulnerables a encontrar y mantener un empleo remunerado. Tomando como base las lecciones aprendidas de los programas de inclusión económica y de empleo juvenil integrado de gran impacto, el programa constará de una combinación de servicios, según las necesidades específicas de los jóvenes, a fin de orientarlos hacia una de las siguientes vías:

- ✓ **Empleo asalariado en el sector formal o informal**
- ✓ **Autoempleo o microempresa**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 20 de 89

- ✓ **Reanudación de la educación formal para completar la educación secundaria y/o continuar con la educación terciaria o una carrera técnica.**

La combinación de servicios ofrecidos para atender estas opciones, podría ofrecer el siguiente subconjunto:

Orientación, asistencia en la búsqueda de empleo y sesiones de tutoría, para desarrollar un plan de acción individual que describa los pasos hacia un trabajo remunerado.

- ✓ **Formación en destrezas básicas para la vida.**
- ✓ **Formación de habilidades técnicas y prácticas a corto plazo.**
- ✓ **Formación en habilidades empresariales.**
- ✓ **Asistencia para acceder a la financiación de actividades generadoras de ingresos.**
- ✓ **Asesoramiento en el desarrollo de negocios.**

Provincias donde se desarrollará el programa

La Estrategia Nacional de Superación de la Pobreza focaliza catorce (14) provincias que concentran el sesenta y siete punto cero siete por ciento (67.07%) de familias beneficiarias del Programa SUPÉRATE.

Las provincias seleccionadas son las siguientes:

- ✓ **Distrito Nacional**
- ✓ **Santo Domingo**
- ✓ **Duarte**
- ✓ **La Altagracia**
- ✓ **Españat**
- ✓ **La Romana**
- ✓ **La Vega**
- ✓ **Puerto Plata**
- ✓ **San Cristóbal**
- ✓ **San Pedro de Macorís**
- ✓ **Santiago**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 21 de 89

- ✓ **Barahona**
- ✓ **San Juan**
- ✓ **Monseñor Nouel**

Las provincias fueron elegidas tomando en consideración el Índice de Calidad de Vida (ICV), dando prioridad a los hogares con los índices más pobres. El modelo de ICV que se emplea en la República Dominicana, como herramienta económica de medición objetiva de la pobreza, cuenta con cuatro dimensiones para describir los niveles de carencia de los hogares en distintos dominios.

Del total de familias a intervenir, el mayor porcentaje se concentra en la provincia Santo Domingo, con un 27.36%, seguido de Santiago con un 10.81% y con la menor concentración en hogares de Monseñor Nouel con un 2.04%.

Bajo este contexto, la inclusión económica cobra relevancia por ser un proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, política, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere adecuado en la sociedad en la que viven.

Entre los actores relevantes para programas de inclusión económica en la República Dominicana se destacan:

Públicos:

- ✓ **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**
- ✓ **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo**
- ✓ **Ministerio de la Juventud**
- ✓ **Ministerio de Trabajo**
- ✓ **Ministerio de Educación**
- ✓ **Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales**
- ✓ **Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 22 de 89

Privados:

- ✓ **Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)**
- ✓ **Cámara de Comercio de la República Dominicana**
- ✓ **Red de 25 Centros MIPYME**
- ✓ **Red de Agencias para el Desarrollo Económico Local**

Cooperación internacional:

- ✓ **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**
- ✓ **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional**
- ✓ **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**
- ✓ **Banco Interamericano de Desarrollo**
- ✓ **Banco Mundial**
- ✓ **Fondo FIDA**
- ✓ **OXFAM**
- ✓ **Caribbean Export Development Agency**

Dentro de las iniciativas implementadas en la República Dominicana se encuentran:

Programa de Recuperación Socioeconómica Inclusiva del PNUD, el cual logró impactar a más de 300 actores de la cadena productiva.

Catálogo de prácticas prometedoras, que involucra a empresas a lograr avances en la implementación de la agenda 2030 en la República Dominicana.

Red de 25 Centros MIPYMES, que ofrece asesoría técnica y capacitación de manera virtual.

Proyecto Dominicana Emprende, que busca apoyar el mejor proyecto emprendedor a nivel nacional.

Proyecto Progresando Unidos, que tenía como objetivo ser un proyecto de intervención donde se fortalecieron las intervenciones de desarrollo de SUPÉRATE, en las provincias donde había un mayor número de hogares en extrema pobreza.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 23 de 89

Componentes del proyecto

El Proyecto de apoyo a la implementación de las estrategias del Programa SUPÉRATE y el Fortalecimiento del Sistema de Protección Social, consta de los siguientes componentes:

Componente No. 1:

- Promoción de capital humano y una mayor resiliencia frente a las crisis, incluidas las climáticas, mediante la transferencia de efectivo, el cual tiene como objetivo la equidad del Sistema de Protección Social mediante la ampliación de la cobertura de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y la adecuación de las transferencias monetarias de SUPÉRATE.

Componente No. 2:

- Promoción de la inclusión económica de los hogares pobres extremos y pobres de SUPÉRATE en el área urbana, el cual impulsará un programa de inclusión económica para los hogares de SUPÉRATE en condiciones de pobreza y pobreza extrema, con prioridad para los que no estudian ni trabajan y reforzará la capacidad institucional del Gobierno para aplicarlo.

Componente No. 3:

- Aumentar la eficiencia en la prestación de los programas de Protección Social, el cual apoyará los esfuerzos de modernización y formación de capacidades a fin de perfeccionar el mecanismo de prestación de servicios y beneficios sociales y elevar la capacidad de adaptación del sistema de Protección Social.

Componente No. 4:

- Administración y evaluación de proyectos, el cual impulsará el funcionamiento de la Unidad de Ejecución de Proyectos (UEP), de SUPÉRATE, para las áreas técnicas,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 24 de 89

administrativas, adquisiciones, gestión financiera, seguimiento y evaluación del programa.

Componente No. 5:

- Componente de respuesta contingente de emergencia contingente, el cual está diseñado como un mecanismo de respuesta rápida a la hora de una amenaza climática elegible u otros choques, asegurando la escalabilidad horizontal de la red de seguridad.

Análisis constitucional

El convenio de préstamo No. 9530-DO fue celebrado por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 128, numeral 2), literal d) de la Constitución de la República y sometido al Congreso Nacional para que, a su vez, ejerza su competencia, al amparo del artículo 93, numeral 1, literales j) y k) del referido texto constitucional, el cual expresa:

“...j) Legislar cuanto concierne a la deuda pública y aprobar o desaprobado los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Constitución y las leyes;

k) Aprobar o desaprobado los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa.”

Además, la Constitución dispone en el artículo 50, numeral 2) lo siguiente:

“...2) El Estado podrá dictar medidas para regular la economía y promover planes nacionales de competitividad e impulsar el desarrollo integral del país;”

Asimismo, la suscripción del referido préstamo está fundamentada en las disposiciones constitucionales que se describen a continuación, en los artículos 217 y 218 que rezan de la siguiente manera:



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 25 de 89

“Artículo 217.- Orientación y fundamento. El régimen económico se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano. Se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social y territorial y la sostenibilidad ambiental, en un marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, responsabilidad social, participación y solidaridad.

Artículo 218.- Crecimiento sostenible. La iniciativa privada es libre. El Estado procurará, junto al sector privado, un crecimiento equilibrado y sostenido de la economía, con estabilidad de precios, tendente al pleno empleo y al crecimiento del bienestar social, mediante utilización racional de los recursos disponibles, la formación permanente de los recursos humanos y el desarrollo científico y tecnológico.”

Características financieras

Este convenio de préstamo por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00), devengará intereses que serán pagaderos por la República Dominicana, los días quince de los meses de mayo y noviembre de cada año, con una tasa basada en Tasa SOFR a seis (6) meses más un margen variable. De igual forma, el préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante el pago de cincuenta y ocho (58) cuotas semestrales y exigibles, con un plazo de hasta treinta y cinco (35) años, incluyendo hasta seis (6) meses de periodo de gracia.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará al BIRF una comisión inicial de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del monto total del préstamo y una comisión de compromiso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual sobre el saldo del préstamo no retirado.

La autorización para firmar el Convenio de Préstamo se encuentra contemplada en el artículo 71, acápite 3, del Capítulo VI, de la Ley No. 366-22 de Presupuesto General del Estado dominicano para el año 2023, que autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar financiamiento para el presente Programa y avalado por el presidente de la República Dominicana, quien otorgó el Poder Especial No. 77-23, de fecha 18 de julio de 2023.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 26 de 89

Al tratarse de un Programa contratado con un organismo multilateral como el BIRF, se aseguran mejores condiciones financieras concesionales para este tipo de operaciones, garantizando una menor tasa de interés en comparación con otras alternativas de financiamiento (bonos y/o banca comercial), así como mayores plazos para la amortización del financiamiento y repago de la deuda, conforme lo acordado en el Contrato de Préstamo.

Mecanismos de consulta

Para analizar este Convenio de Préstamo, la Comisión realizó una reunión en fecha 9 de enero del presente año, con la participación de los honorables senadores que conforman la Comisión, el equipo de técnicos y asesores, para escuchar las explicaciones de los siguientes funcionarios:

- ✓ **Licda. María José Martínez, viceministra de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.**
- ✓ **Licda. Naomi Arboleda, directora de Superación Económica**
- ✓ **Lic. Kaly Peña, directora de Cooperación Internacional**
- ✓ **Lic. Adib Bachá, director de Innovación**

En la referida reunión se expuso la descripción del programa a ejecutar, sus objetivos, beneficios, las iniciativas implementadas en la República Dominicana, los actores que participan en la inclusión económica y las características del financiamiento.

Conclusión

La comisión valoró los puntos descritos en la reunión, los cuales evidenciaron los desafíos dejados por la pandemia del COVID-19, las desigualdades y brechas significativas en la cobertura de protección social, y la necesidad de una recuperación socioeconómica cierta, a los fines de perfeccionar un mecanismo de prestación de servicios eficiente para la protección social.

Por tales razones esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a la Resolución que aprueba el Convenio de Préstamo núm. 9530-DO, suscrito el 24 de agosto de 2023,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 27 de 89

entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$100,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del Proyecto de Apoyo a la Implementación de las Estrategias del Programa Supérate y el Fortalecimiento del Sistema de Protección Social, el cual será ejecutado a través del Programa SUPÉRATE, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, señor presidente.

Senador presidente: Sometemos que esta Iniciativa sea incluida en el Orden del Día. A votación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 28 de 89

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02658-2023, Convenio de préstamo núm. 9530-do, suscrito el 24 de agosto de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$100,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del proyecto de apoyo a la implementación de las estrategias del programa SUPÉRATE y el fortalecimiento del sistema de protección social, el cual será ejecutado a través del programa Supérate. **00 votos a favor, 00 senadores presentes para esta votación.**
Anulada.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente. Yo quisiera votar por la aprobación de este préstamo y hasta me comprometo con usted, presidente, porque yo siempre voy a dar el beneficio de la duda; ahora, yo tengo un ejemplar de un periódico de prestigio, fichado por uno de los periodistas prestigiosos de este país, Joel Suero, que dice: “Escándalo tarjeta Supérate obliga a Gloria Reyes pedir auditoría en la Cámara de Cuentas”. Y nosotros que somos fiscalizadores, ¿por qué no esperar el resultado de esta auditoría? ¿Por qué colocar más plata en una institución que está altamente cuestionada? Entonces, yo voy a proponer y voy a dejar en el ánimo de mis colegas, que la iniciativa que acaba de leer el pastor, y que usted ha planteado que se vote para incluir en el Orden del Día de hoy, que sea aplazada hasta tanto nosotros tengamos conocimiento de una auditoría que se le está realizando a pedimento de esa directora por esos escándalos de corrupción que ahí se han dado. Muchísimas gracias.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 29 de 89

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, es bueno que le pasemos, aunque se vaya a poner en el Orden del Día, ese préstamo para que él conozca, porque él a veces habla por hablar; yo creo que él debe tener un poquitico más cuidado. Es un préstamo de organismos que son supervisados, eso está transparentado; ¡que deje de estar haciendo tantas ‘bocinitas’ que él, hace de préstamos! Eso es un programa, presidente, que está fiscalizado por organismos internacionales.

Senador presidente: Sí. Como yo pude escuchar en ese proyecto, e inclusive, detalla cuales provincias va a beneficiar, que son un sin número de provincias, catorce provincias, yo entiendo, senador, que una cosa no tiene que ver con otra. El hecho que se esté llevando a cabo una auditoría a solicitud de su titular, quiere decir que ella no tiene ningún inconveniente y que quiere que haya transparencia. Tienen la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. No hay audio.

Senador presidente: Por favor, audio para micrófono del...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. La verdad es que hoy que estamos a 10 de febrero... ¡Ah! ¿Es de enero? ¡Ah! Es que el mes de diciembre fue tan malo, que pensé que era un enero, ¡perdón! Es que es el peor diciembre que hemos tenido que llegué a pensar que era enero, me equivoqué. Hoy, que apenas estamos iniciando el año, se están presentando aquí trescientos cincuenta mil millones de pesos (RD\$350,000,000,000,00.) para ser tomados prestados ¡Oh Dios! No hay mucho que decir, porque de verdad que lo que está pasando hasta la propia iglesia lo vio. Yo quiero una imagen que habla mucho más que las palabras. Por favor, pongan una imagen que tenemos ahí.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 30 de 89

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta una imagen, mientras continúa con su turno de ponencia.



Obispo Monseñor Masalles

Dice Monseñor Masalles que si el Código Penal fuera un préstamo ya lo hubiésemos aprobado. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Para que se vea que esto es total y absolutamente democrático: La propuesta de Aris Yván Lorenzo Suero fue última, pero vamos a someter, como él dice, que se aplace. Los que estén de acuerdo, voten que sí, los no estén de acuerdo, voten no... perdón... la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez tiene la palabra.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas todos, equipo técnico que nos acompaña. Yo pienso que Pedernales debe estar medio triste hoy, porque decir que las pascuas no fueron buenas, cuando, ahora, en este año nuevo se recibió un trasatlántico en Pedernales, me da como pena.

Recuerdo que en este año que pasó el presidente de la República le pidió a la Contraloría que interviniera todos los estamentos del Estado, a falta de Cámara de Cuentas con un problema que había. El mismo presidente de la República pide que se intervengan todas las instituciones de manera expresa, porque todos sabemos que hay un representante de la Contraloría en cada una de ella, pero que, se hiciera un expertise, para que cualquier cosa, se corrigiera. Si la titular pide un expertise, entonces, yo no veo porqué de una suspicacia.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 31 de 89

En esta clase de programa siempre, en el pasado y ahora se dan cosas, pero se han ido tratando de arreglar. Entonces, yo pienso que debemos ser más cuidadosos en ese sentido.

Cuando ayer se nos explicó en la comisión, que el senador no estuvo presente, que cualquier cambio o cualquier cosa debía consultarse con Hacienda y Hacienda con la identidad bancaria, no se puede modificar nada de ese préstamo, todo va a ser, totalmente, supervisado por la identidad prestataria. Entonces, yo entiendo que debe manejarse con mucho cuidado y celebro que sea la titular, según las palabras del propio senador, quien pidió que se auditara esa institución. Gracias presidente, eso es todo.

Senador presidente: Muchas gracias, senadora. De igual manera, retomamos, vamos a someter la solicitud del senador Aris Yván Lorenzo Suero. Los que estén de acuerdo con que se aplace y que no sea colocado en el Orden del Día como solicitó el presidente de la Comisión de Hacienda, pues que voten que sí, los que no estemos de acuerdo, votamos que no.

Votación electrónica 008. Sometida a votación, la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, para que se aplace y no sea incluida en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02658-2023, Convenio de préstamo núm. 9530-DO, suscrito el 24 de agosto de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$100,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del proyecto de apoyo a la implementación de las estrategias del programa SUPÉRATE y el fortalecimiento del sistema de protección social, el cual será ejecutado a través del programa Supérate. **07 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.**
Rechazado. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 32 de 89

Senador presidente: Rechazado. Ahora sometemos que esa Iniciativa sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02658-2023, Convenio de préstamo núm. 9530-Do, suscrito el 24 de agosto de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$100,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del proyecto de apoyo a la implementación de las estrategias del programa SUPÉRATE y el fortalecimiento del sistema de protección social, el cual será ejecutado a través del programa Supérate. **15 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.**

Rechazado. Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora para informe de comisión pasamos la palabra al senador Lenin Valdez López ¿Tiene informe? ¡Ah! Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Informe que rinde la comisión especial designada en sesión 002026 de fecha 08 de enero de 2024, para el estudio del proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI). Procedente de la Cámara de Diputados.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 33 de 89

Expediente núm. 02659-2023-SLO-SE

Introducción

El proyecto de ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia, fue presentado por el senador Milcíades Franjul, en Sesión núm. 00101, del 19 de enero de 2022. Por la relevancia del tema que aborda, luego de ser tomada en consideración por Pleno Senatorial, se decidió conformar una Comisión Especial para su estudio, la cual agotó una ardua labor para estudiar la propuesta de forma íntegra y detallada en varias sesiones de trabajo, el cual contó con la participación y colaboración de los representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Defensa, Departamento Nacional de Investigación (DNI) y Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

En estos encuentros se sugirieron modificaciones que contribuyeron a mejorar la propuesta inicial. Fruto de este trabajo, la Comisión rindió el informe legislativo que fue aprobado. No obstante, a esto, la referida pieza legislativa perimió al término de la segunda legislatura ordinaria de 2022 en la Cámara de Diputados. En fecha 17 de enero de 2023, esta iniciativa, fue reintroducida con las modificaciones del estudio anterior por el senador Milcíades Franjul y aprobada en primera y segunda lectura en las sesiones de fechas 24 de enero y 1 de febrero de 2023 y remitida a la Cámara de Diputados para estudio y aprobación.

In voce:

Oigan bien, fecha 24 de enero y primero de febrero del 2023, y remitida a la Cámara de Diputados para estudio y aprobación, y en la Cámara nada.

En fecha 8 de enero de 2024, fue recibida la iniciativa titulada Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), proveniente de la Cámara de Diputados, marcada con el número de expediente 02659, la cual tomó como base la iniciativa aprobada por el Senado, fortaleciendo el contenido de la misma.

Para el estudio de esta pieza, se conformó una Comisión Especial, el Sesión de fecha 8 de enero de 2024, integrada por los siguientes senadores:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 34 de 89

- Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presidente
- Milcíades Marino Franjul Pimentel
- Melania Salvador de Jiménez
- Virgilio Cedano Cedano
- José Manuel del Castillo Saviñón
- Alexis Victoria Yeb
- Ginnette Bournigal de Jiménez
- Ramón Rogelio Genao
- Faride Virginia Raul Soriano

Análisis de la iniciativa

Este proyecto de ley busca establecer un marco legal para las actividades de inteligencia en la República Dominicana, garantizando la protección de la seguridad nacional y el respeto a los derechos fundamentales. Tiene objeto la creación de la Dirección Nacional de Inteligencia, con el propósito de centralizar las actividades de inteligencia del Estado, protegiendo así la seguridad nacional y coordinando el Sistema Nacional de Inteligencia.

El Sistema Nacional de Inteligencia (SNI) que se propone crear, establece las relaciones entre los organismos de inteligencia del Estado dominicano, incluyendo la DNI, unidades militares, la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, el Centro de Información y Coordinación Conjunta y otros organismos.

La creación del DNI estará bajo la dependencia del Presidente de la República, con atribuciones que incluyen la investigación de actividades que amenacen la seguridad nacional, la recopilación de información estratégica, la evaluación de amenazas y la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales. Del mismo modo, establece el financiamiento de la DNI a través del Presupuesto General del Estado y otros recursos. También se prevé la asignación de gastos reservados para actividades de inteligencia, preservando la confidencialidad.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 35 de 89

La iniciativa contiene sanciones penales para aquellos que oculten, divulguen o destruyan información requerida por la DNI, al igual que para quienes usurpen funciones. Declara como confidenciales las actividades, estructuras, personal, instalaciones y demás aspectos relacionados con este organismo. Se establece en esta la posibilidad de desarrollar actividades de inteligencia sobre personas o entidades, con la colaboración de entidades públicas y privadas.

Finalmente, modifica la composición del Comité Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, incluyendo al director nacional de la DNI como miembro, y suprime el Departamento Nacional de Investigaciones, transfiriendo su personal y funciones a la DNI.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de la iniciativa objeto de este informe, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 9 de enero de 2024, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada. En esta reunión se pudo constatar que, aunque la pieza sometida para su elaboración se tomó como referencia la propuesta estudiada y aprobada en el Senado de la República en fecha 1 de febrero de 2023, validando y enriqueciendo su contenido.
- Revisión de las sugerencias de los técnicos asignados a la Comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa marcada con el expediente núm. 02659 tal y como fue remitido por la Cámara de Diputados. A la vez le solicita al Pleno Senatorial la inclusión en la presente sesión además de declararla de urgencia, para fines de conocimiento y aprobación.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 36 de 89

Comisionados: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presidente; Milcíades Marino Franjul Pimentel, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presidente; Milcíades Marino Franjul Pimentel, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco luego de dar lectura al informe lo deposita por Secretaría).

In voce:

Presidente, esta iniciativa es ampliamente conocida por nosotros, porque aquí se repite una vez más lo que tanto está sucediendo en la Cámara de Diputados, y lo estoy diciendo responsablemente: perimen los proyectos y luego los mandan con cositas que lo único que nos hacen es perder tiempo. Si alguna vez evaluáramos el costo que significa para el Congreso las horas de trabajo, con los mismos proyectos ya van y ya vienen, y sobre todo esta práctica de dejarlos perimir en la Cámara Diputados para enviarlos aquí firmados por otros, y podemos mencionar cantidad de proyectos, y que el Senado se ha puesto por encima de esas nimiedades, y ha aprobado como es el caso que vamos a hacer hoy aprobando esta Iniciativa, porque es la misma que se trabajó, se discutió y se aprobó aquí en el Senado de la República. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador, y le felicitamos por su ponencia. Vamos a someter que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia. Tiene la palabra el senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 37 de 89

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Sí. Gracias presidente. Hemos visto la cronología hecha por la comisión y su presidente Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, una cronología desde que entró este proyecto en el año 2021, en diciembre del año 2021, y la exposición bien clara de las situaciones que transita un proyecto de ley. Es un proyecto de ley cuando va a aquel lado, y después lo que acontece... Quiero pedirle, presidente: acaba de pedir nuestro presidente de la comisión especial, la inclusión del Orden del Día, y la urgencia, pero que también sea liberada de lectura, ya que este proyecto nosotros estamos totalmente conscientes, lo trabajamos en la comisión y lo hemos chequeado, que sea también liberado de los trámites.

Senador presidente: Pero que, además el informe fue leído con lujo de detalles. Entonces vamos a someter que este proyecto sea declarado de urgencia, se libere de todo tipo de lectura, ya que fue leído íntegramente su informe. A votación incluir en el Orden del Día y la declaratoria de urgencia.

Votación electrónica 010. Sometida a votación, la propuesta del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, para incluir en el Orden del Día y declarar de urgencia la Iniciativa núm. 02659-2023, Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI). **22 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora pasamos la palabra al senador Lenin Valdez López.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente senadores, senadoras, Bufete Directivo y todo el equipo que acompaña al Senado de la República, para que todo sea posible.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la resolución mediante la cual se reconoce a la voleibolista dominicana, Brenda Castillo, por su destacado



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 38 de 89

desempeño internacional como libero profesional y miembro de la selección nacional de voleibol. Proponente: senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Expediente núm.02662-2023-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto otorgar un reconocimiento a la voleibolista dominicana Brenda Castillo, por su destacado desempeño como libero profesional y miembro de la Selección Nacional de Voleibol.

Brenda Castillo, nacida en el municipio de Haina, provincia San Cristóbal, comenzó a jugar al voleibol a los 10 años de edad, en el club Siglo XXI. En 2007 se unió al equipo Nacional Sénior. Un año más tarde, ganó medalla de oro en los Juegos Panamericanos 2008 en México. Esta desatacada atleta también desempeñó un rol estelar en los campeonatos de la Copa Panamericana de 2008, 2010, 2014 y 2016, participando también en los Juegos Olímpicos de verano en 2012 y en la Copa Mundial FIVB de 2015.

Ha sido premiada como la “Mejor Libero” en diferentes torneos nacionales e internacionales, tales como la Súper Liga de Mujeres de Azerbaiyán, en los años 2014 y 2015; Copa Panamericana de Voleibol 2011, 2014 y 2016; Copa Mundial de Voleibol 2015; en las clasificatorias olímpicas en Japón 2016; la Revista Italiana Worl of Voley; en el Gran Prix Mundial de Voleibol del 2017; en los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018; Liga de Voleibol Superior en Santo Domingo; en las clasificatorias olímpicas en Uberlandia, Brasil en el 2019; y en el torneo clasificatorio de NORCECA 2020.

Además, Brenda Castillo fue galardonada como la Mejor Recepción y Mejor Defensa en la Liga Dominicana de Voleibol en el 2008; en la Liga Brasileña de Voleibol Femenino 2016-2017; en la Copa Panamericana de Voleibol Femenino 2017; en el torneo clasificatorio olímpico de NORCECA del 2016; y en el Campeonato Clasificatorio 2017 al Mundial 2018, en Santo Domingo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 39 de 89

En 2023 se consagró campeona, junto a la selección dominicana en el Campeonato NORCECA de 2023, donde además se alzó con el premio al mejor líbero, mejor defensa y jugadora más valiosa (MVP) del torneo, escalando a la posición número uno del ranking mundial del voleibol femenino de todos los tiempos, llegando a ser considerada como la mejor libero del mundo.

Es deber del Senado de la República exaltar a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y que han transmitido valores, los que sirven de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 10 de enero del año en curso, en la cual se analizó la iniciativa citada de forma detallada.
- Revisión de las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar su contenido, a los fines de mejorar la redacción de los considerandos y la parte dispositiva. Dichas recomendaciones fueron acogidas por la Comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 02662.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 40 de 89

Por la comisión:

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Presidente, solicitamos que la incluyan en el Orden del Día, por favor.

Senador presidente: Vamos a someter que esta Iniciativa sea incluida en el Orden del Día de hoy, a solicitud del presidente de la comisión.

Votación electrónica 011. Sometida a votación, la propuesta del senador Lenin Valdez López, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02662-2023, Resolución mediante la cual se reconoce a la voleibolista dominicana, Brenda Castillo, por su destacado desempeño internacional como libero profesional y miembro de la selección nacional de voleibol. Título modificado: Resolución que reconoce a la voleibolista Brenda Castillo, por su destacado desempeño internacional como libero profesional y miembro de la selección nacional femenina de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 41 de 89

voleibol. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: No habiendo más informes de comisión, pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Turnos de ponencias, no habiendo turnos de ponencias... tiene la palabra, el senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muy buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, mis colegas, senadores y senadoras. Presidente, yo voy a iniciar el turno de ponencia reiterando un pedimento que hicimos en la última sesión que celebramos, que fue el lunes: todos los días hay un escándalo internacional en que se ve envuelta la buena imagen de la República Dominicana.

Nosotros le solicitamos al señor canciller que se pronunciara sobre un escándalo bochornoso en que está envuelto un lobista al servicio del gobierno del PRM y de Luis Abinader; un ciudadano a quien, siendo asistente legislativo del senador de Maryland, se le pagaban veinte mil dólares (US\$20,000.00) y, abusivamente, atropelló, malutilizó e irrespetó la solemnidad de un parlamento, del Senado de los Estados Unidos. Entonces, como ese ciudadano estaba al servicio del Gobierno dominicano como lobista, se hace necesario que el canciller se pronuncie.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 42 de 89

Recientemente, otro escándalo, que envuelve a Pedro Sánchez, jefe del Gobierno español, donde se dice que unos vuelos secretos, alrededor de treinta y tres vuelos a República Dominicana; tampoco se pronuncia el canciller. Todo esto empaña la buena imagen de la República Dominicana.

Mire, presidente, en el día de hoy, nosotros vamos a poner a consideración del Pleno Senatorial una preocupación que tiene el pueblo dominicano. El presidente Luis Abinader anunció con bombos y platillos que este pueblo iba a recibir tres mil millones de pesos (RD\$ 3,000,000,000.00.) con los bonos navideños y la gente se puso contenta. Ahora, ¿qué ha pasado con esos bonos navideños? Lo mismo que ha pasado con el hijo de Limber, se desaparecieron. Entonces, nosotros... Estamos hablando, presidente, para que los senadores sepan, y las senadoras, que se anunció que dos puntos cinco millones de tarjetas iban a ser colocadas en los hogares dominicanos, y yo pienso que no han colocado ni cien mil.

Por eso, como una de nuestras responsabilidades es fiscalizar, el señor administrador del Banco de Reservas debe decirle al país cuánto cuesta a los contribuyentes esa tarjetita que no tiene nombre, sin nombre, ¿cuánto les cuesta a los contribuyentes dominicanos, que vence en junio, un mes después de las elecciones presidenciales? ¿A dónde fueron a parar? ¿Dónde las tienen guardadas? Está como el secreto mejor guardado. ¿Cómo es posible, presidente, que este instrumento le cueste al Estado dominicano lo mismo que cuesta emitir una tarjeta como la que usted tiene, señor presidente, con la que puede gastar cientos de miles de pesos por un año, por dos años, le cuesta quinientos pesos y esta cuesta igual o más, y es para un solo uso?

Por tal motivo, presidente, nosotros estamos solicitando que sea tomada en consideración la Iniciativa 02664-2024, que, entre otras cosas, busca que sea creada una comisión para investigar este hecho de tres mil millones de pesos (RD\$3,000,000,000,00.), de los cuales hay más de dos mil guardados para ser utilizados en la campaña municipal del 18 de febrero de este año. Entonces, nunca antes... Por eso, usted ve que se hizo una campaña en contra de las canastas. Una persona no se puede meter en los bolsillos cuatro canastas, ni colocárselas en la cabeza; más sí puede tomar el padrón y con las cédulas de los muertos pueden cambiar cientos de miles de pesos del dinero de los contribuyentes.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 43 de 89

Nosotros tenemos que actuar con sensatez, presidente, nosotros somos senadores y senadoras del este país, ¡no permitamos un hecho tan bochornoso como este! En tal sentido, estoy sometiendo esta iniciativa para que sea liberada de trámite y que se ponga en el Orden del Día. Nosotros, presidente, estamos en la mejor disposición de que la legislatura, con el respeto y consideración hacia nuestro personal técnico, que si se hace necesario se convoque extraordinaria, porque nosotros tenemos que dar con el paradero de esas tarjetas. Si la necesario, que se prorrogue la legislatura. Nosotros vamos a estar de acuerdo en aras de dar con el paradero de tres mil millones de pesos (RD\$3,000,000,000.00.) que están en tarjetas y que no se sabe dónde están, porque no llegaron a 2.5 millones de hogares dominicanos, como se tenía previsto.

Así mismo, presidente, voy a aprovechar en el día de hoy para que la Iniciativa 02622 - 2023, que está depositada en la Comisión de Hacienda, concomitantemente sea llevada a la Comisión de Obras Públicas para que allí se pueda hacer una investigación a los fines de brindar mucha más seguridad al Estado dominicano a la hora de erogar a de reconocer una deuda. Por tanto, estoy solicitando que, conjuntamente con la Comisión de Hacienda, vaya a la Comisión de Obras Públicas. Todo esto, presidente, lo hacemos en virtud del artículo 271, que trata lo que tiene que ver con la remisión por excepción a dos comisiones competentes. Presidente ya la otra parte, la quiero dejar para cuando vayamos a conocer los préstamos que nuestro pastor ha presentado. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. La última petición que usted hace con el proyecto de ley, la Secretaría General Legislativa que tome nota y lo envíe también a la Comisión de Obras Públicas. Con la primera solicitud que usted hace, senador, del proyecto de resolución, vamos a enviarlo a la Comisión de Justicia, para que la Comisión de Justicia lo estudie, entonces, ella sea que recomiende si ellos mismos hacen la investigación o se crea una comisión especial.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No, presidente, yo quiero que esos honorables, que esos honorables decidan si van a apañar. Es que ahora, cuando nosotros salgamos, es posible que volvamos el 27 febrero y ya esos tres mil millones habrán sido utilizados para la campaña. Yo quiero ver el voto de ellos ahí, defendiendo el dinero de los contribuyentes; tres mil millones, presidente. Aquí no tiene nombre la tarjeta esta, es la única tarjeta del



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 44 de 89

mundo que no tiene nombre, que el tarjetahabiente no tiene su nombre; eso es ponerles, tres mil millones de pesos a activistas de “cachuchitas” y banderitas” del PRM, para que vayan a atropellar la voluntad popular. No podemos aceptarlo, bajo ninguna circunstancia, ¡Sométalo, que yo quiero ver el voto de ellos, presidente, para que se conozca hoy! Muchísimas gracias.

Senador presidente: Vamos a complacerle. Sometemos que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día, a sabiendas de que el procedimiento correcto debe ser que sea pasada por una comisión, pero, sometemos a votación su inclusión del Orden del Día

Votación electrónica 012. Sometida a votación, la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02624-2023, Resolución Proyecto de ley de Reconocimiento de Trabajos de Obras ejecutados sin contratación previa y autorización de pago como deuda pública interna.
09 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Rechazada la inclusión en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Rechazado. Tiene la palabra, el senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, presidente; a todos mis queridos senadores y senadoras, equipo técnico y a los medios.

¡Qué bueno compartir, también, en la libertad del espíritu, este momento! Realmente, en tres años y pico que tengo aquí en el Senado nunca me he referido a un tema de estos, pero hay momentos en la historia a los que hay que referirse. Cuando ustedes vean a lo que me voy a referir... En el día de hoy, salió en el *Listín Diario*, prácticamente, en la parte de opiniones del *Listín Diario*, algo sobre nuestra provincia, lo cual nosotros hemos estado trabajando hace un tiempcito en la provincia para buscar soluciones. Siempre he creído



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 45 de 89

que nosotros, los senadores que pertenecemos en este momento al gobierno de turno y también los senadores de otros partidos, tenemos acceso a ir a las instituciones; pero, a veces, la voz clama en el desierto. Esas cosas van dando vueltas y vueltas y un día explotan. Una situación como esta, que salió en el *Listín Diario*, es una vergüenza mayor.

Eso fue una intervención de una escuela en un poblado de nuestra provincia en el mes de julio. Un poblado de una simbología histórica, Las Carreras, la sesión de Las Carreras, donde se libró aquella batalla histórica en abril del 1849, donde las tropas dominicanas vencieron las tropas haitianas que habían mancillado nuestra soberanía, nuestra independencia dominicana. Esa comunidad, donde esta escuela que fue demolida para dar paso a un plantel moderno; ese plantel tiene en este preciso momento cuatrocientos estudiantes de primero a octavo, que están “dando vueltas”, deambulan en diferentes lugares allí porque a la construcción de esa escuela no se le buscó una salida rápida de condiciones para dar paso a esa construcción. Pero la construcción está totalmente parada, esa es la gran situación que hay. Hemos tenido también, conversaciones con Maribel, su directora, y también con la misma ADP, el presidente de la ADP, con quien intercambiamos expresiones y de la forma en que ellos se han manejado para buscar soluciones entre ambos.

Yo quiero que pongan ahí un video de las condiciones en las que están dando clases a estos muchachos. Por favor, pónganme un videíto que hay ahí, acerca de dónde están dando clases. Tengo que hacerme eco, después de tanto... por primera vez, y en estos momentos, terminando esta legislatura. Realmente, al salir de esto y viendo esta situación, es importante que nuestro ministro de Educación, Ángel Hernández, tome medidas sobre este plantel de la comunidad de Las Carreras. ¡Urgente!

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel presenta un video. A continuación, se coloca una imagen mientras expone sobre ella).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 46 de 89



Plantel de educación en la comunidad de Las Carreras.

¡Miren las condiciones! Ese es un lugar, pero están en diferentes lugares dando clases dentro de esas mismas condiciones Da mucha pena, eso.

Esperemos que nuestro ministro tome medidas urgentes en este preciso momento, ya que el *Listín Diario* se hizo eco y nosotros hemos estado hablando sobre esto, desde hace muchos días. También, ya que hemos tomado esto, hay que tomar en consideración algunas canchas deportivas, que se han destruido para hacer algunos polideportivos, tanto en Baní como en Matanzas, pero no se ha hecho nada. Hay otros centros escolares de los que hemos hablado, que son los centros afectados: Aquiles Cabral, Liceo Santa Rosa, María Inocencia Belén, Minino y Matías Ramón Mella, que son unos centros, también, en los que se han hecho algunas intervenciones y están paralizados. Por eso, lamentablemente, tengo que iniciar este año hablando acerca de estas cosas que; no siempre... creo que, como legislador, como senador, hemos gestionado, aun en otras situaciones que se dan en algunos lugares.

¡Ministro Ángel Hernández, tome medidas inmediatamente sobre esto, para que busquemos soluciones a lo que he hablado! Yo sé que el presidente de la República... Ahí están los recursos para que se ejecuten y podamos tener las condiciones que necesita tanto esta comunidad.

Entonces, quiero también hablar, porque este año vamos a cumplir el 175 aniversario de la Batalla de Las Carreras. Hoy hablaba con Juan Pablo, el presidente de Efemérides Patrias, porque vamos a comenzar a trabajar, porque desde que tengo uso de razón yo no recuerdo que en Baní hayamos tenido un desfile militar; hagamos una celebración en este 175 aniversario de la Batalla de Las Carreras, que siempre celebramos, año tras año. Que el



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 47 de 89

ministro se prepare para que nosotros, con el presidente, hagamos una celebración de esa batalla histórica, la Batalla de Las Carreras.

¡Bendiciones a todos y buen fin de semana!

Senador presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente. En esta ocasión, quiero aprovechar para dar gracias a funcionarios que están ejerciendo su trabajo, porque los buenos resultados están llegando a nuestras comunidades. Como yo soy de un distrito municipal llamado Don Juan, el cual ha ido creciendo a través del tiempo por los buenos funcionarios que han nacido ahí, como mi padre, como yo y muchos otros, que hemos puesto el punto sobre la -i para que Don Juan siga creciendo.

Hoy, queremos darle las gracias al señor Ángel De La Cruz, director nacional de Desarrollo Provincial y al señor Anderson De Los Santos, quien trabaja en esa misma institución y es de nuestro pueblo, Don Juan, por su buen desempeño y acciones ellos dos junto a otros más, lograron gestionar uno de los puntos más importantes que necesita un pueblo para cuidar a cada uno de sus ciudadanos y mantener la delincuencia alejada y, si existe, tener lo que nosotros, en días pasados, inauguramos en el distrito municipal Don Juan, que fue un moderno destacamento que, hace mucho tiempo, nuestro distrito municipal Don Juan necesitaba.

(El senador Lenin Valdez López coloca una imagen mientras expone sobre ella).



El senador Lenin Valdez López coloca una imagen del moderno destacamento del distrito municipal Don Juan.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 48 de 89

Aquí están los resultados de lo que nuestro presidente, Luis Rodolfo Abinader, y muchos de sus directores y ministros están haciendo para llevar lo que por muchos años nunca llegó; y, siempre estuvimos esperando. Aquí tenemos el moderno destacamento del distrito municipal Don Juan, donde, por fin se importantizó la mujer, la dama, la fémina; esas militares, esas policías que, antes no tenían donde dormir en un destacamento. Ahora, tienen habitaciones suficientes, tienen sus baños privados para que ellas, después de sus funciones a la patria, después de sus compromisos como militares, como policías, lleguen a sus descansos y puedan tener donde poder hacer sus necesidades completamente privadas.

Así que le agradecemos a Luis Rodolfo Abinader, a Ángel De La Cruz, a Anderson De Los Santos y a todos los que trabajamos para que ese destacamento llegara a Don Juan, así como otros destacamentos que se están trabajando en diferentes lugares de la provincia Monte Plata, que muy pronto se van a inaugurar.

Repetimos: no necesitamos tener posiciones políticas para trabajar en el desarrollo y bienestar de nuestras comunidades; solamente, necesitamos ser propositivos, ser seres humanos que queremos llevar el bien común a las comunidades. Así lo seguiremos haciendo, como lo hicimos en estos días en Don Juan. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente, don Ricardo De Los Santos, representante de la provincia Sánchez Ramírez, con el permiso del líder de la segunda mayoría y decano del Congreso Nacional, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco y los saludos especiales al vocero del PRM, del PLD y del Partido Reformista Social Cristiano. Honorable presidente, honorables senadores y senadoras. La semana pasada elevé la voz a raíz de que la sociedad ecológica de San Cristóbal, integrada por ciudadanos de mucha prestancia de nuestra provincia, que muchos de ellos integran el clúster turístico de la provincia de San Cristóbal, en donde me expresaron, me mostraron y fui y visité de la agresión que está siendo objeto el Parque Las Caobas. Aprobado aquí a unanimidad en tres ocasiones y que va a perimir en la Cámara de Diputados, aprobando esa zona para llevar allí y realizar el Jardín Botánico, Pulmón del Sur, Padre Julio Cicero MacKinney, en donde las Fuerzas Armadas, (nuestra honrosa Fuerzas Armadas) está llevando



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 49 de 89

a cabo allí unas agresiones criminales con la tala de árboles de diferentes especies, incluida caoba, para establecer allí un centro comunal o de diversión, el cual hasta la maqueta la anunciaron, sin el concurso de los actores defensores del medio ambiente de nuestra provincia de San Cristóbal.

Hice ese llamado desde aquí y ese llamado continuó con el procedimiento de la sociedad ecológica de San Cristóbal ante un sometimiento en la Procuraduría General de Medio ambiente de San Cristóbal; acción que fue acogida por la Procuraduría General de Medio Ambiente, el cual estableció sanciones a los militares que procedieron a talar árboles de caoba y de otras especies en dicho parque, que es ya una zona protegida y establecida por ley como les dije para la creación allí del parque Jardín Botánico, Pulmón del Sur como espacio fundamental de esparcimiento y recreación de la familia de San Cristóbal, sobre todo el municipio cabecera, que no tiene muchos espacios donde poder estar tranquilo y en paz, sobre todo los fines de semana. Y a raíz de esa decisión observamos hoy un desacato por parte de las Fuerzas Armadas y hoy entonces tienen maquinarias tumbando los otros árboles y abriendo allí canaletas para sembrar lo que no crece, que es block.

Entonces, hago desde aquí un llamado a un hombre decente que es el comandante en jefe de esas Fuerzas Armadas después del presidente, que es Luciano Díaz Morfa, con el objetivo de que respeten las instituciones en un Estado de derecho que tenemos las y los dominicanos. Pero, además, también quiero hacer la observación que desde aquí estoy muy pendiente a que no me le puede pasar absolutamente nada a ninguno de esos actores sociales, protectores del medio ambiente de San Cristóbal que están luchando por esa preservación, porque sabemos lo que ha ocurrido históricamente en el mundo entero de aquellos y aquellas que luchan por la preservación del medio ambiente. Desde aquí, como senador de la República, representante de la provincia que guarda el corazón institucional de la patria, estoy en observación para que se cumpla lo que establecen los estamentos judiciales como la Procuraduría General de Medio Ambiente, y de la protección de que no me le puede ocurrir nada a ninguno de esos ciudadanos que democráticamente están expresando preservar lo que ya por ley existe allí.

Lo otro es, presidente, que quiero aprovechar porque como en este mundo globalizado y de buenas relaciones históricas que tenemos con otros países, no podemos estar exentos de lo



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 50 de 89

que ocurre en el hermano país de Ecuador. Lo primero es que quiero desde aquí enviar un espaldarazo como senador de la República al presidente de Ecuador, Daniel Noboa, en las acciones fundamentales de enfrentar al terrorismo y a la delincuencia allí en Ecuador. Todas y todos hemos visto los videos atroces, fatales, de terrorismo que han llevado allí los que están ligados al narcotráfico y a las acciones delictivas, y cómo es una acción sin parar porque se declaró el estado de excepción y también declaró el estado de conflicto armado interno, o sea, casi una guerra civil.

Planteo esto no solamente para brindarle el apoyo al presidente Noboa, sino también para hacerle un llamado al gobierno dominicano a través de la Cancillería, porque los ecuatorianos no necesitan visa para ingresar al territorio de la República Dominicana, a tomar las medidas y restricciones de lugar; porque con acciones de persecución contra el terrorismo que está llevando Ecuador y ellos no necesitan visa para ingresar a la República Dominicana, le solicito a Cancillería y los organismos de seguridad del territorio del pueblo dominicano a estar muy atentos con el flujo migratorio de muchos de esos delincuentes que pueden ingresar a este territorio. Hago este llamado como acción fundamental de preservación de la paz y la tranquilidad en esta tierra que lleva la Biblia y el nombre de Dios, patria y libertad como ejes fundamentales de nuestra coraza de protección a un país extraordinario con todas nuestras diferencias. Por eso, presidente Abinader, le hago este llamado desde este espacio que le permite la democracia a San Cristóbal para que tomen las medidas restrictivas de lugar para el flujo de los ecuatorianos, y de un perfil que puedan tener la inteligencia necesaria de quién pueda pisar el territorio de Duarte, Sánchez y Mella. Muchas gracias, honorable Ricardo De Los Santos.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, honorable señor presidente, senadores y senadoras, equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo. Totalmente de acuerdo con el honorable senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Me parece, honorable presidente, senadores y senadoras, que en la próxima sesión debe emitirse un comunicado del Senado de la República en apoyo al hermano país del Ecuador, en especial al presidente Daniel Noboa.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 51 de 89

En otro orden, presidente, saludar el trabajo de SUPÉRATE en Montecristi, a través de Gloria Reyes y Ángela Rodríguez, quien es la coordinadora regional: de quince mil tarjetas, estamos en treinta mil novecientos. La encontramos en ochocientos y la hemos duplicado a mil seiscientos. Pero lo más importante de esto es que quienes dirigen la junta de vecinos son compañeros del Partido del vocero del Partido de la Liberación Dominicana; o sea, un gobierno diferente, que los planes sociales no andan viendo miramientos políticos. Esa es la ventaja que ellos tienen, que nosotros como políticos ni tenemos acceso a esas actividades sociales, y no solamente actividades sociales, sino de enseñanza, porque SUPÉRATE no solamente es tarjeta, es educación, es preparar pequeños y medianos empresarios. Así es que para que ustedes vean ciudadanos de Montecristi, su colega y vocero, mi colega, y su vocero de Elías Piña no quiere que ustedes reciban esos beneficios.

Presidente, también estamos de júbilo, porque la playa Cayo Arena que pertenece a la provincia de Montecristi, pero que compartimos con Puerto Plata, Punta Rusia y Buen Hombre, le hacemos un llamado al país y al mundo, para que vayan a esa maravilla de Montecristi que pertenece a Copey, distrito Villa Elisa, municipio Guayubín, pero también la compartimos con una provincia hermana como Puerto Plata, esa hermosa playa Cayo Arena, así es que nos alegramos que está en el número 27 a nivel del mundo.

Le hacemos un llamado al ministro de Agricultura, y las autoridades correspondientes, porque desde ayer en mi municipio, el municipio de Castañuelas, se ha desatado una enfermedad que afecta los porcicultores. Recuerden que hace dos años en Palmarito apareció la fiebre africana, y ya saben lo que sucedió a nivel nacional. Ayer hablé con Julio César Estévez, director regional de Agricultura, y nos atendió muy bien; fue una comisión, específicamente a la comunidad de Loma de Castañuelas, pero un empresario con porcicultor... que esto también puede afectar la provincia de San Francisco y la provincia de Sánchez Ramírez, y al país en sentido general; de esa enfermedad ya han muerto más de cien cerdos en el municipio de Castañuelas. Una enfermedad que viene de repente, y me dicen que las autoridades de Santo Domingo, del Distrito Nacional, del ministerio de Agricultura van el sábado.

Yo creo mi queridísimo amigo, ministro de Agricultura Limber Cruz, que usted debe en el día de hoy, esta tarde, mandar un helicóptero con las autoridades correspondientes para que



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 52 de 89

hagan los análisis y la investigación de lugar para que esto no pueda convertirse y afectar la producción porcicultora a nivel nacional. De igual manera, le hacemos un llamado a INTABACO porque más de cuatrocientos pequeños productores de tabaco de la zona costera de Montecristi, de la zona más vulnerable, más humilde, ha sido afectado con el moho azul; una enfermedad que apareció, por el año 1959, y no solamente al INTABACO, al mismo Ministerio de Agricultura, al FEDA, a las instituciones que vayan en auxilio de ciento veintisiete comunidades, que viven del tabaco y que se han visto afectadas por esta enfermedad.

Estos ciudadanos de mi provincia de Montecristi no tienen más que productores bovino y caprino y la producción del tabaco. Así es que hacemos este llamado de alerta para que otras regiones, otras provincias no sean afectadas. Hermano ministro de Agricultura mande esta tarde, el INTABACO, el FEDA, vayan en auxilio de esos ciudadanos, porque al igual y como lo hemos realizado, siempre defenderemos a nuestra provincia de Montecristi. Muchas gracias, y que Dios le bendiga.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Honorable presidente, senadores y senadoras. Miren, el presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, ofreció cambios a la República Dominicana, y se han podido ver esos cambios en todos los niveles, totalmente positivos. Cuando hablamos del tema de las tarjetas, ¿Ustedes recuerdan lo tedioso que era llevar dos mil, tres mil cajas a una provincia, y de paso, llevarle en Navidad a una familia que necesita una caja con una mano de plátano adentro, en rincones escondidos donde se produce el plátano? En cambio, ahora, la tarjeta tiene la ventaja de que, tiene la oportunidad, un beneficiario, de comprar lo que él quiera con su tarjeta. Aparte de eso, dinamiza la economía: en los rincones más escondidos de la República Dominicana, hay un verifón, donde esa persona va y compra, ese colmadero tiene oportunidad de venderle y lleva lo que él entiende que necesita para su cena de Navidad en ese momento; no tiene que ceñirse obligatoriamente a una caja que le llegó, que se mojó en el camino, se desbarató, que no llevaba lo que él quería comer. Quizás él tenía lo que la caja tenía, pero le faltaba comprar otras cosas.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 53 de 89

Entonces, creo que se debe elogiar mejor y reconocer el avance que ha tenido la República Dominicana al hacer estas tarjetas para llevarlas a personas necesitadas y poder usarlas en lo que ellos quieran comprar, en el colmado, supermercado o donde quieran. Así no solo vende un empresario de la Capital o de Santiago, sino que se está haciendo comercio en todo este país a través de esta tarjeta. Así que yo felicito al señor presidente por esta brillante idea de hacer esta tarjeta para llevar ayudas a los que más las necesitan. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del país: en este bloque de turnos de ponencias, en cada sesión, durante el 2020, durante el 2021, durante el 2022, durante el 2023, tuvimos que escuchar muchas veces el reclamo y la acusación contra esta administración, que era una administración de picazos y palazos que solo se estaban iniciando obras y que lo único que hacía el gobierno era dar picazos y palazos. Es más, se le reclamó al presidente de la República que cuándo era que iba a sacar las tijeras; sin embargo, desde mediados de 2023 hasta esta parte, el gobierno del presidente Luis Abinader ha impulsado un programa de inauguraciones que ha llegado a los cuatro puntos cardinales del país, tocando todas las provincias y la inmensa mayoría de municipios y distritos municipales.

Ahora, la crítica es que esas inauguraciones son actividades políticas; pero, nosotros tenemos un marco legal que se votó en este cuatrienio y que dirigió, esa comisión, nuestro presidente del Senado, Ricardo De Los Santos. Nosotros votamos la Ley 20-23 orgánica de régimen electoral, que establece la reglamentación y establece, claramente: lo que se puede, hasta cuándo se puede y cómo se puede. En ese sentido, se ha querido establecer una confusión y sembrador una falacia, una mentira más; estableciendo como un hecho que las inauguraciones concluyeron el pasado 9 de enero. Ciertamente, los gobiernos municipales, o sea, los ayuntamientos y juntas distritales no podrán celebrar actos de inauguraciones a partir del 9; pero lo que dice la Ley 20-23 en su artículo 210, en su párrafo VI, es lo siguiente: **“Párrafo VI: Está prohibido durante las cuarenta (40) días anteriores a la fecha fijada para la celebración de los comicios municipales (o sea, desde el 9 hasta el 18 de**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 54 de 89

febrero están prohibidas la inauguraciones municipales) y *sesenta (60) días anteriores a la fecha fijada para la celebración de los comicios presidenciales y congresuales la realización de actos de inauguración de obras públicas del Gobierno central.*” Está claro: el presidente Luis Abinader podrá seguir dando tijeras, tijeras, tijeras, tijeras y tijeras en los cuatro puntos cardinales del país hasta el 20 de marzo, porque la Ley orgánica de régimen electoral se lo permite.

Los lunes, aunque muchos se pongan bravos, está *La Semanal*, que es una rueda de prensa como la pueden hacer los candidatos de la oposición, para hacer anuncios de buenas cosas para los dominicanos, de políticas públicas que beneficien los dominicanos. El lunes pasado, anunciamos, anunció el gobierno del presidente Abinader, medicina gratuita para los hipertensos y los diabéticos de este país: un 40% de los dominicanos. Vamos a seguir dando tijeras y dando buenas nuevas. ¡Pónganse a trabajar, que el 18 de febrero y el 19 de mayo ya está todo resuelto! Luis se queda ahí cuatro años más. ¡El Señor me los bendiga al ciento por ciento!

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente; gracias, honorable senadoras y senadores. De verdad que me cuesta escuchar la situación de las tarjetas de solidaridad. Cuando digo que me cuesta escuchar los discursos de las acusaciones, yo me remonto al pasado; me remonto, y no quiero soñar ni ver cuántos golpes, cuántas trompadas, cuántos heridos y hasta muertes, por una caja, por andar buscando una caja. Veo que, en estos momentos, con la tarjeta, es tan fácil, porque usted se saca la tarjeta del bolsillo y se la entrega a un pobre y, ese pobre va a reactivar esa tarjeta; y le cargan, ¡qué facilidad! Es verdad que es más cara, pero el pueblo está conforme con las tarjetas. Quiero decir otra cosa: como lo ha manejado Gloria, lo ha manejado con mucha transparencia, totalmente. Esa humilde mujer, una mujer que es de todos y que no tiene partido político, porque a todo el mundo le dice: “manda tu listado”; y, al poquito rato, ahí llegan tus tarjetas, sin participación política, ¿por qué? Porque este gobierno ha entendido que el Estado dominicano no es de un partido; que el Estado dominicano es del pueblo, y el pueblo es que necesita comer a través de estas tarjetas. Por lo cual, yo estoy de acuerdo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 55 de 89

con que esas tarjetas deben seguir; hay que defenderlas. Yo las voy a defender y mi gente las defenderán donde quiera. Muchas gracias.

Senador presidente: Muchas gracias, senador.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Concluidos los turnos de ponencias, vamos a someter el Orden del Día, incluyendo las iniciativas que fueron declaradas de urgencia, como son las Iniciativas 02659, 02657, 02663 y 02666, de igual manera, fueron incluidas en el Orden del Día, para única discusión, las Iniciativas 02660; 02665, 02658 y 02662. A votación el Orden del Día.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada el Orden del Día con las Iniciativas incluidas. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

10.2.1 Iniciativa: 02659-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI). Proponentes. Cámara de Diputados, diputados: Julito Fulcar Encarnación, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio y El Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 56 de 89

Depositada el 8/1/2024. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/1/2024. Tomada en Consideración el 8/1/2024.

Senador presidente: Tal y como el presidente de la comisión especial, leyó íntegramente el informe, vamos a someter que sea liberada de lectura este proyecto, para luego someterlo a votación. A votación la liberación de lectura. Pueden votar por esta Iniciativa núm. 02659-2023.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02659-2023, Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI). **21 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación en primera discusión la Iniciativa núm. 02659-2023. A votación.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02659-2023, Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI). **16 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

(El senador Santiago Zorrilla solicita que conste en acta su voto a favor en la primera lectura de la iniciativa 2659-2023, Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI). Votación electrónica 015).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 57 de 89

Senador presidente: Que conste en acta el voto del senador Santiago Zorrilla. De igual modo vamos a someter la Iniciativa 02657-2023, que también fue declarada de urgencia.

10.2.2 Iniciativa: 02657-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en moneda extranjera. Proponente Poder ejecutivo. Depositada el 30/12/2023. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/1/2024. Tomada en Consideración el 8/1/2024.

Senador presidente: A votación la liberación de lectura de la Iniciativa 02657-2023, ya que fue leído íntegramente el informe.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02657-2023, Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en moneda extranjera. **18 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora procedemos a darle la palabra al senador Yván Lorenzo, antes de someter el proyecto.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 58 de 89

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Yo no sé si le va a gustar a algunas amigas que están aquí, pero mire presidente, *El Dinero* trajo un informe que dice, y también otros medios de comunicación importantes del país: “Gobierno cerró el déficit de 2023 con ciento noventa y nueve mil dieciocho puntos siete millones de pesos (RD\$199,018,700,000.00)” Escuchen bien esto, presidente, para yo ver hasta dónde llega la seriedad de los colegas que van a votar en el día de hoy.

Estamos hablando que el déficit en la República Dominicana del gobierno, a diciembre, eran menos de doscientos mil millones de pesos, y yo le pregunto, presidente, yo les pregunto: estos trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos casi trescientos cuarenta y cinco mil, ¿qué se pretende hacer con el excedente de ciento cuarenta y cinco mil novecientos millones de pesos (RD\$145,900,000,000.00)? Porque nosotros aprobamos un presupuesto y en esa aprobación se dijo que esos préstamos y esos bonos eran para cubrir el déficit, como lo hicimos en el 21, que se aprobaron doscientos cuatro mil millones y como lo hicimos en el 22 y en el 23 que se aprobaron trescientos sesenta y tres mil.

Pero entonces, qué vamos a hacer con esos ciento cuarenta y seis mil millones, me pregunto, ¿los van a esconder en los paraísos fiscales que ellos esconden su fortuna, como el ministro de Hacienda, que lo tiene en San Cristóbal y Martín, o irán a los casinos a jugarlos? Pero deben decir dónde van a esconder ese dinero, nosotros vamos a pagar, Ginnette, intereses, a un dinero, le vamos a pagar intereses a un dinero que nosotros no vamos a utilizar porque a este Congreso se le dijo que el déficit para cubrirlo solo se necesitaba doscientos mil millones, ¿y van a votar, los senadores y senadoras por trescientos cuarenta y cinco mil millones?

Pero yo he traído, presidente, del baúl de los recuerdos, a propósito del director de Presupuesto, él decía cuando el populismo estaba de moda, cuánto costó la primera línea del teleférico de Santo Domingo, según la prensa, tres mil millones de pesos, la realidad es hasta ahora tres mil doscientos treinta y nueve millones. Mire, don Rijo, teleférico en el gobierno del cambio, que le alcanza los chelitos, seis mil seiscientos noventa y ocho millones. Estamos hablando de algo más que el doble, le costó a este gobierno despilfarrador del dinero de los contribuyentes, y decía, por eso traigo del baúl de los



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 59 de 89

recuerdos, cuando el populismo estaba de moda, mi pastor, derecho a saber el modelo de presupuesto deficitario que prevalece nos endeuda cada día más y mantiene la Exclusión. Hoy debe callarse la boca: el que es deficitario es este, porque este se utiliza para comprar tráfugas; el que es deficitario es este, que estamos hablando de trescientos cuarenta y cinco mil millones y en el día de hoy se están aprobando trescientos cincuenta y cinco mil millones, con los cien millones para el vertedero de Supérate.

Decía, cuando el populismo estaba de moda, tienen que escuchar, porque el tiempo de Dios es perfecto, pastor, nosotros queríamos este momento; decía Luis Abinader en un twit: y treinta un hospital público cuya remodelación se encuentra paralizada y Punta Catalina para adelante. Sí, presidente, usted dijo que Punta Catalina será fracaso cumbre del PLD, sí sin embargo tienen que tragarse sus palabras, señor pastor, Punta Catalina fue la mayor generadora de energía en el 2023. Abinader dice “Punta Catalina es la planta eléctrica más eficiente del país”, gracias a Danilo Medina, gracias a los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana. Entonces, presidente, quiero dejar en el ánimo de ustedes, y es la interrogante que voy a dejar, a ver si tienen la cara dura de votar por trescientos cuarenta y cinco mil millones de endeudamiento, de los cuales ciento cuarenta y cinco mil no se necesitan, yo voy a dejar en el ánimo de ustedes a ver si ustedes tienen la cachaza y la cara dura de votar por ese dispendio que tiene el Gobierno de Luis Abinader. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Ahora sometemos a votación, la Iniciativa núm. 02657-2023. A votación.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02657-2023, Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 60 de 89

dominicanos con 00/100
(RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en
moneda extranjera. **18 votos a favor, 26
senadores presentes para esta votación.**
Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al
acta.

Senador presidente: Ahora vamos a darle el mismo tratamiento a la Iniciativa 02663-2023.

10.2.3 Iniciativa: 02663-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre “Gladys Gutiérrez” la calle 23 este, paralela a la calle Olof Palme, lado sur, entre la calle Lorenzo Despradel al oeste, y la calle Abigaíl Coiscou al este, del sector los prados, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Proponente. Cámara de Diputados, Diputada: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona. Depositada el 8/1/2024. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/1/2024. Tomada en Consideración el 10/1/2024.

Senador presidente: Vamos a someter la liberación de lectura, ya que fue leído su informe íntegramente.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02663-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre “Gladys Gutiérrez” la calle 23 este, paralela a la calle Olof Palme, lado sur, entre la calle Lorenzo Despradel al oeste, y la calle Abigaíl Coiscou al este, del sector los prados, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. **22 votos a favor, 26**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 61 de 89

senadores presentes para esta votación.

Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos a votación en primera discusión la Iniciativa núm. 02663-2023.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02663-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre “Gladys Gutiérrez” la calle 23 este, paralela a la calle Olof Palme, lado sur, entre la calle Lorenzo Despradel al oeste, y la calle Abigaíl Coiscou al este, del sector los prados, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.2.4 Iniciativa: 02666-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que declara a Pedernales como “Provincia Ecoturística”. Proponente. Amara de Diputados. Diputados Radhamés Camacho Cuevas y Edirda Yoalis De Oleo Peña. Depositada el 10/1/2024.

Senador presidente: Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco tiene la palabra.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. A pesar de que esta iniciativa fue trabajada en la Cámara de Diputados, llegó tarde y vino el diputado Radhamés Camacho, a traerla, está muy bien elaborada, tiene muy bien las inclusiones, incluye todos los sectores en su consejo; lo que quiere decir que este proyecto debemos aprobarlo tal como nosotros pedimos, que sea incluido y declarado de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 62 de 89

urgencia, porque además tiene el tema de que perime; como Pedernales está de moda, este tema es sumamente importante, el que nosotros, los senadores, podamos aprobarlo para que también contribuya al desarrollo que se ha iniciado en la provincia Pedernales y en toda la subregión Enriquillo. Así que, presidente, nosotros pedimos el voto favorable de todos los senadores y senadoras quienes nos acompañan. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, a usted. Vamos a someter la liberación de lectura del proyecto ya que es conocido por todos. Sometemos la liberación de lectura para luego someter el proyecto ¿Pedro Catrain, pidió la palabra?

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: No, presidente, yo quisiera ya que hemos tenido esa gentiliza con los diputados, con el proyecto de Pedernales, que yo voy a votar y apoyar por él, la propuesta Samaná provincia ecoturística que ha perimido dos veces en la Cámara de Diputados, yo quisiera también que los diputados tuvieran ese mismo principio de reciprocidad con la celeridad que nosotros hemos tenido hoy, y que usted nos ayude en una comunicación a la Cámara de Diputados para que no periman de nuevo los proyectos que nosotros con tanto entusiasmo, con tanta vocación por nuestra provincia, hemos encausado aquí y en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: Sí. Gracias, senador. Debo decirles a ustedes que, en el día de hoy, el presidente de la Cámara de Diputados y nosotros tuvimos muy buena comunicación en esa dirección donde ellos están sesionando para tratar de dar salida a la mayor cantidad de proyectos de los senadores; de igual manera, nosotros seguiremos haciendo aquí, como lo hemos venido haciendo, dándole salida a los proyectos que vienen de allá. El presidente de la Cámara me dijo que iban a sesionar, inclusive, todo el resto de semana, para tratar de darle salida a la mayor cantidad de proyectos de los senadores.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchas gracias, presidente. ¡Viva Dios! Como dice Dionis. Presidente, valoro el esfuerzo que usted está haciendo, al igual que lo hizo Eduardo Estrella. Yo anoche me levanté, presidente, a raíz de recibir que perimen cuatro proyectos de ley míos en la Cámara de Diputados. Nosotros tenemos que crear aquí la dirección de lobbismo, que es una de mi ley también. Una oficina que quede allí donde está vicepresidencia; que debe ser... yo planteé que debe ser la unidad de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 63 de 89

iniciativa única legislativa, que debe funcionar allí, pero creo que debe estar allí la oficina de lobisma, entre la Cámara de Diputados y el Senado de la República, porque yo no sé si tengo que irme a meter allí, que tengo la autorización, lo dice el reglamento, de poder ir a la Cámara de Diputados a promover mis proyectos de ley, ¿verdad? Me lo permite.

Sin embargo, con esa celeridad que ocurrió hoy en la aprobación de algo tan importante para Pedernales, como es el proyecto de provincia ecoturística... ya San Cristóbal fue aprobada; pero, hay una que nos llama poderosamente la atención, en el cual usted tiene que involucrase, porque es una de las provincias que tiene las mayores condiciones ecoturísticas de la República Dominicana, que es Hermanas Mirabal, porque ahí hay una acción, política para no aprobar que esa provincia sea ecoturística, porque las condiciones de ella, naturales, son espectaculares y culturales que van incluidos con eso allí también. Bauta se fue, sin embargo, nos ha dicho, que apoyemos también lo de Pedernales.

Pero con Bauta, presidente, que es un extraordinario legislador de la República Dominicana, un ejemplo y un honor tenerlo aquí, como usted lo dijo en sesiones anteriores, nosotros debemos aprobar que esa provincia, antes de que termine esta legislatura. Una de las cosas que usted tiene que decirle es esa, como Samaná también, que es mi segunda provincia, que eso pueda ser aprobado porque va a perimir el viernes, presidente, esa ley, a ellos. Entonces, presidente, el esfuerzo ya tiene que irse a la práctica, a los resultados, como estamos dando resultado hoy nosotros aquí a este proyecto de ley de provincia ecoturística. Gracia, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Ustedes verán que habrá resultados antes del viernes, Dios mediante. Casimiro Antonio Marte Familia tiene la palabra.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Sí. Presidente, yo estoy muy de acuerdo con la provincia ecoturística de Pedernales. Ya que tenemos presencia en Pedernales, van a ser muy beneficiados todos los transportistas, también al igual que todos los trabajadores en ese desarrollo. A veces yo escucho que todos queremos provincias ecoturísticas. Esperamos que este año va a haber veinte millones de turistas en República Dominicana muchos. Esa es nuestra fuente y ese es nuestro oro. Ahora bien, ¿de qué nos vale estar reconociendo provincia ecoturística cuando no ponen un centavo? Estamos conociendo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 64 de 89

provincias ecoturísticas solamente aquí; en la Cámara de Diputados, el presidente la promulga, pero un ‘chele’ ni han puesto, ni han puesto. Entonces, ¿de qué nos vale? Yo considero y estaría de acuerdo con el senador Franklin Garabitos, que aquí hay que hacer un lobismo a las instituciones que tienen que ver con eso, porque aquí hay muchas provincias que han sido provincias ecoturísticas y, no funciona en la provincia nada, absolutamente. Entonces, estamos perdiendo un tiempo brillante. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Yo me atrevo a darle una opinión, senador, que toda provincia que sea declarada ecoturística, que haya un Consejo de Desarrollo que le dé seguimiento a esos temas; y de ahí yo le aseguro que llegarán buenos resultados. Vamos a someter la liberación de lectura de la Iniciativa 02666- 2023.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02666- 2023, Proyecto de ley que declara a Pedernales como “Provincia Ecoturística”. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en primera discusión la Iniciativa 02666-2023.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02666- 2023, Proyecto de ley que declara a Pedernales como “Provincia Ecoturística”. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 65 de 89

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

Senador presidente: Ahora pasamos a las iniciativas para segunda discusión Iniciativa núm. 02067-2023 secretario dele lectura a este proyecto de ley.

10.7.1 Iniciativa: 02067-2023-PLE-SE

Proyecto de ley sobre exoneración de impuestos a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad para uso público y privado. Proponente: Ginnette Bournigal De Jiménez. Título modificado: ley que libera de impuesto de importación a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad. Depositada el 08/02/2023.En agenda para



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 66 de 89

tomar en consideración el 08/02/2023. Enviada a la Comisión Permanente De Hacienda el 08/02/2023. En agenda el 12/12/2023. Informe leído con modificaciones el 12/12/2023. En agenda el 12/12/2023 aprobada en primera lectura con modificaciones el 12/12/2023.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo quería pedirle, si no es de mucha relevancia, que ese proyecto es prácticamente agregando algo, porque ese proyecto es el que le da la excepción a las cámaras de seguridad, que fue ampliado, de hecho, el informe por la Dirección de Aduanas, fue acogido en la comisión; se leyó el informe favorable, se había aprobado en primera lectura, y es igual que el otro, solamente que se agregaron algunas cosas, a ver si pueden exonerarlo de lectura, si los colegas están de acuerdo.

Senador presidente: Bueno, como ya fue conocido íntegramente en primera discusión vamos a someter que sea liberado de lectura.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Es que la Ley 171-12 perimió en el 2022, lo que va a hacer posible es, que las cámaras de seguridad en los colmados, los inversores que las van a poner a funcionar, todo eso sea liberado de lectura, y la Dirección de Aduanas nos sugirió que, en vez de doce años o quince, fuera por diez, igualito que el otro.

Senador presidente: Bueno, como es prácticamente similar. Sometemos que la Iniciativa núm.02067-2023 sea liberada de lectura.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Muy agradecida. Voten todos por favor.

Votación electrónica 022. Sometida a votación
la propuesta de la Senadora Ginnette Altagracia
Bournigal Socías de Jiménez, para liberar de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 67 de 89

lectura la Iniciativa núm. 02067-2023, Proyecto de ley sobre exoneración de impuestos a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad para uso público y privado. **21 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en segunda discusión la Iniciativa núm.02067-2023.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02067-2023, Proyecto de ley sobre exoneración de impuestos a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad para uso público y privado. **20 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.2 Iniciativa: 02612-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, las asignaturas sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana.
Titulo modificado: Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria las asignaturas sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores. Depositada el 13/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/11/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 14/11/2023. En agenda el 12/12/2023. Informe leído con modificaciones el 12/12/2023. En agenda el 08 /01 /2024. Aprobada en primera lectura con modificaciones el 08 /01 /2024.

Senador presidente: Dele lectura secretario por favor.

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura al proyecto de ley).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 68 de 89

Ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, las asignaturas sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores.

Considerando primero: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), define los vectores como organismos vivos que pueden transmitir patógenos infecciosos entre personas, o de animales a personas, siendo muchos de esos vectores insectos hematófagos que ingieren los microorganismos patógenos junto con la sangre de un portador infectado y posteriormente los transmiten a un nuevo portador, una vez replicado el patógeno, lo que con frecuencia, una vez el vector ya es infeccioso, puede transmitir el patógeno el resto de su vida en cada picadura o ingestión de sangre posterior;

Considerando segundo: Que las enfermedades de transmisión vectorial son enfermedades humanas provocadas por bacterias, parásitos o virus que son transmitidos por vectores, y cada año según la Organización Mundial de la Salud (OMS) se registran más de 700, 000 muertes por enfermedades como el paludismo, el dengue, la esquistosomiasis, la tripanosomiasis africana humana, la leishmaniasis, la enfermedad de Chagas, la fiebre amarilla, la encefalitis japonesa y la oncocercosis, entre otras;

Considerando tercero: Que desde el año 2014, grandes brotes de dengue, paludismo, fiebre chikungunya, fiebre amarilla y enfermedad por el virus de Zika han azotado a diferentes poblaciones, cobrándose vidas y abrumando los sistemas de salud en muchos países, afectando de forma desproporcionada a las poblaciones más pobres ubicadas en las zonas tropicales y subtropicales;

Considerando cuarto: Que la República Dominicana cada año se ve afectada por distintos brotes de enfermedades transmitidas por vectores, siendo el dengue la más común, la cual para noviembre del año 2023 se ha cobrado la vida de 16 personas y 15,606 contagios, solo en ese año, según datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, doblando el número de casos registrados en el año 2022;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 69 de 89

Considerando quinto: Que la educación juega un papel fundamental en la prevención, propagación y disminución de casos y defunciones por agravamiento de las enfermedades causadas por vectores, ya que se crea conciencia en la población sobre la importancia de la eliminación de criaderos de mosquitos, factores de propagación y correcto manejo de la enfermedad, lo que contribuye a salvar vidas;

Considerando sexto: Que la creación de asignaturas sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores que pueda ser impartida en los niveles de primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, contribuirá a la formación de niños, niñas y adolescentes, y al desarrollo de prácticas y conciencia en la población, tendentes a provenir la aparición y propagación de brotes o epidemias que afecten la salud y las vidas de las personas;

Considerando séptimo: Que la Ley núm. 66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación, infiere que la educación dominicana estará siempre abierta al cambio, con un currículo que será enriquecido en la medida en que las exigencias de la sociedad lo requieran, siendo una respuesta desde el ámbito educativo al desarrollo integral del educando y al desarrollo de la sociedad;

Considerando octavo: Que la Ley núm. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, establece en su artículo 3: "Estado, a través de los organismos correspondientes, velará para que las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología y sus actividades, respondan adecuadamente a las exigencias demandadas por los cambios en los contextos nacional e internacional, en materia de educación superior, ciencia y tecnología";

Considerando noveno: Que es obligación del Estado la implementación de políticas preventivas, a través de la educación integral, que fortalezcan la capacidad de respuesta oportuna por parte de la población ante la ocurrencia de situaciones repentinas, que puedan comprometer su integridad, salud y vida.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 70 de 89

Vista: La Ley núm. 66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto incluir en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, la asignatura sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para todas las escuelas públicas y colegios privados de todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Inclusión. Se incluye, dentro del currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, la asignatura sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores.

Artículo 4.- Obligatoriedad. La asignatura sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores, tiene carácter obligatorio y debe ser impartida, implementada, ejecutada, monitoreada y evaluada en todas las escuelas públicas y privadas del sistema educativo dominicano.

Artículo 5.- Cursos sujetos de implementación. El Consejo Nacional de Educación, con la colaboración del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, establecerán en cuáles cursos, dentro de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, será impartida la asignatura sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores.

Párrafo. - En el nivel de educación superior, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Mescyt), propiciara, en las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología, la inclusión de una asignatura sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 71 de 89

Artículo 6.- Fondos. Los fondos para la implementación de esta ley serán asignados en el presupuesto del Ministerio de Educación, a partir de las erogaciones asignadas en el Presupuesto General del Estado.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de lectura)

Senador presidente: Muchas gracias, secretario; ya leído íntegramente, en segunda discusión, vamos a someter la Iniciativa núm.02612-2023.

Votación electrónica 024. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02612-2023, Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, las asignaturas sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora tenemos dos proyectos de ley, que son la elevación del municipio La Victoria, Iniciativa núm.02609-2023; y el distrito de Tireo a municipio, Iniciativa núm. 02550-2023. Vamos a someter que estas dos iniciativas sean liberadas de lectura, ya que fueron leídos sus informes para luego someterlos en segunda discusión.

Votación electrónica 025. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las Iniciativas:



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 72 de 89

02609-2023 Proyecto de ley que eleva el distrito municipal La Victoria, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio. **Título modificado:** ley que eleva el distrito municipal de La Victoria, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio.

02550-2023, Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio el distrito municipal Tireo, municipio Constanza, provincia La Vega. Depositada el 29/9/2023, **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Vamos a someter primero la Iniciativa núm.02609-2023, y aprovechar y darle las gracias a la diputada Lucrecia Santana Leyba que es la proponente y al senador de la provincia, y una comisión que le acompañan. El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán tiene la palabra.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias. Buenas tardes, colegas senadoras y senadores y presidente.

Como senador de la provincia, he estado apoyando este gran proyecto de convertir al territorio de La Victoria de distrito municipal a un municipio. La Victoria como territorio, cumple con todos los requisitos de la Ley y de la Constitución para ser elevado a municipio. Tiene más de cien mil habitantes, según el último censo; pero, además, es uno de los territorios más viejos del país, nació con la Restauración hace ciento sesenta años, y hasta 1945 fue comuna, es decir, fue municipio hasta 1945; y fue despojado de esta denominación.

Además de eso, es un pueblo muy laborioso; es un territorio que consta de La Victoria centro, La Hacienda Estrella, Guanuma, La Bomba, Mal Nombre, La Virgen, La Ceiba, Mata Mamón; con una gran historia. Además, cuenta con reservas naturales como los



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 73 de 89

humedales del Ozama, academias de béisbol; cuenta con grandes inversiones en términos empresariales y productivos. Por lo tanto, le pido a nuestros colegas que nos apoyen en esta gran iniciativa.

Además, esta iniciativa también fue discutida con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; fue discutida también con el Instituto Cartográfico Militar, y también se hizo un descenso en esa comunidad para obtener la opinión de los moradores de La Victoria y todo ha sido muy positivo. Por lo cual, le pido a mis colegas que voten por esta gran iniciativa. Gracias también, a la colega Lucrecia Leyba, diputada, quien ha estado también bien ‘fajada’ con este proyecto. Gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muy breve, presidente. Nosotros queremos dejar claro ante el Pleno senatorial que no hemos estado de acuerdo, históricamente, con la creación de nuevas instituciones, con las subdivisiones territoriales, etc... porque yo en principio pienso que eso burocratiza un poquito más los procesos; sin embargo, yo tengo que ser serio.

Hay una persona hermana, un hermano, compañero de estudio, que me edificó sobre esta iniciativa; me refiero y que hoy nos acompaña aquí, el compañero de estudios mío, Luis Hernández, quien nos señalaba que, desde el año 1860, ya ella tenía la condición de municipio; que fue arrebatada por Trujillo, cuando él quiso hacer de San Cristóbal una ‘gran provincia’; que tiene más de cien mil habitantes, y tiene 160 años de vida. La Victoria me recuerda mis primeros inicios como abogado; y, obviamente, mi hermano Luis Hernández me ha convencido para que vote por este proyecto. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Bien. Cristóbal Venerado tiene la palabra.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable señor presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. En mi calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal, fui apoderado de ese proyecto de la honorable diputada; y, yo analicé, estudié, discutí con varias comisiones de esa comunidad e, inclusive, hicimos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 74 de 89

un descenso como senador, como comisión, a La Victoria donde había cientos de representantes de la comunidad; y todo fue positivo. Es uno de los distritos municipales, diría yo, más habitados del país y va a ser uno de los municipios, de los grandes municipios, también, habitados; muchas personas, la cárcel más grande está ahí; ahí hay fábricas de embutidos, hay fábricas de todo; ahí hay de todo. Tiene todo lo necesario para ser un municipio, por consiguiente, como presidente de esa comisión, solicito el voto favorable para este gran proyecto y que La Victoria pase de ser distrito municipal a municipio. Muchísimas gracias.

10.7.3 Iniciativa: 02609-2023-SLO-SE

Proyecto de Ley que eleva el distrito municipal La Victoria, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio. Título modificado: Ley que eleva el municipio La Victoria, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio. Proponente: Cámara de Diputados, la diputada Lucrecia Santana Leyba. Depositada el 7/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 14/11/2023. Tomada en consideración el 14/11/2023. Enviada a comisión el 14/11/2023.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Ahora vamos a someter a votación la Iniciativa 02609-2023.

Votación electrónica 026. Sometida a votación la Iniciativa 02609-2023, Proyecto de Ley que eleva el distrito municipal La Victoria, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio título modificado. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

(El senador Félix Ramón Bautista Rosario solicita que conste en acta su voto a favor de la iniciativa 02609-2023 en segunda lectura).



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 75 de 89

Senador presidente: Que conste en acta el voto de Félix Bautista, quien me hace seña de que votó positivo, también. A unanimidad, aprobado.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Gracias, presidente y colegas por la votación.

Senador presidente: Siempre a sus órdenes, senador. Ahora, como fue liberado de lectura también el Proyecto de Ley que eleva el distrito municipal de Tireo a municipio. Tiene la palabra el senador Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos colegas, del Bufete Directivo, representantes de los pueblos de los y provincias del país.

Hoy es un día de júbilo porque se está haciendo justicia con dos geodemarcações importantes, que en término práctico y en término de lo que establece la Ley de ordenamiento territorial, llenan todas las condiciones para ostentar la categoría de municipio; es el caso de La Victoria, recientemente ya aprobado, y el caso de Tireo, que es un valle intramontano muy productivo que aporta grandemente al producto interno bruto, y que además, es una de las ocasiones más bella con un desarrollo turístico enorme con habitantes. Está desde hace mucho tiempo entre los treces distritos municipales más grande del país, donde estaba La Victoria, donde está también Tireo, y otros en nuestra provincia, en la provincia Santo Domingo, y en otros puntos del país. Nosotros queremos en el día de hoy pedirles a todos los colegas que, por favor, nos ayuden a llevar ese júbilo a Tireo y convertirlo, ¿verdad? junto con La Victoria en el municipio ciento cincuenta y nueve, y ciento sesenta de la República Dominicana. Muchísimas gracias.

10.7.4 Iniciativa: 02550-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio el distrito municipal Tireo, municipio Constanza, provincia La Vega. Depositada el 29/9/2023. Proponente: Cámara de Diputados. Rogelio Alfonso Genao Lanza. Depositada el 29/9/2023. En agenda para tomar en consideración el 11/10/2023. Tomada en consideración el 11/10/2023. Enviada a comisión el 11/10/2023. En agenda el 08/01/2024. Liberada de informe de la Comisión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 76 de 89

Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no gubernamentales el 8/1/2024.

En agenda el 08 /01 /2024. Aprobada en primera lectura el 08 /01 /2024.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Ahora como fue liberado de lectura vamos a someter a votación la Iniciativa 02550-2023.

Votación electrónica 027. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02550-2023, Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio el distrito municipal Tireo, municipio Constanza, provincia La Vega. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Aquí tenemos para única discusión siete iniciativas con las cuatro que fueron incluidas, vamos a dar los números de las Iniciativas, y luego las vamos leyendo una por una cuando las vayamos a someter. Tenemos las iniciativas: 02568-2023, 02584-2023, 02154-2023, 02660-2023, 02665-2023, 02658-2023 y la 02662-2023. Sometemos la liberación de lectura para ir sometiéndola una por una.

Votación electrónica 028. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente Ricardo De Los Santos, para que sean liberadas de lectura las siguientes iniciativas: 02568-2023, Resolución que aprueba la carta modificatoria suscrita entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 15 de octubre de 2021, la cual tiene por objeto acordar enmiendas contractuales



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 77 de 89

necesarias en relación con las modificaciones a la base de cálculo de los intereses correspondiente a los contratos de préstamo identificados en su anexo i, así como aquellas disposiciones contractuales que permitan conferirle al prestatario la opción de conversión de la tasa de interés correspondiente a una tasa base alternativa.

02584-2023, Adenda al protocolo que fija el estatuto particular del grupo caja francesa de desarrollo del 23 de junio del 1997, entre la República Dominicana y el grupo agencia francesa de desarrollo, suscrito el 26 abril de 2022.

02154-2023, Resolución mediante la cual se solicita la instalación de una oficina de la dirección general de pasaporte en el municipio Bani, de la provincia Peravia. **Título modificado:** resolución que solicita a la directora general de Pasaportes, Digna Reynoso de pacheco, la instalación de una oficina de esa institución en la provincia Peravia.

02660-2023, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Jaime Yorquis Francisco Rodríguez como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana ante la República de Filipinas con sede en la República Socialista de Vietnam, dispuesto mediante el decreto núm. 657-23, del 21 de diciembre de 2023.

02665-2023, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Andy Rafael Rodríguez Durán como embajador extraordinario y plenipotenciario, de la República Dominicana en el reino de Arabia Saudita dispuesto mediante el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 78 de 89

decreto núm. 668-23, del 29 de diciembre de 2023.

02658-2023, Convenio de préstamo núm. 9530-DO, suscrito el 24 de agosto de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$100,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del proyecto de apoyo a la implementación de las estrategias del programa SUPÉRATE y el fortalecimiento del sistema de protección social, el cual será ejecutado a través del programa supérate.

02662-2023, Resolución mediante la cual se reconoce a la voleibolista dominicana, Brenda Castillo, por su destacado desempeño internacional como libero profesional y miembro de la selección nacional de voleibol. **Título modificado:** Resolución que reconoce a la voleibolista Brenda Castillo, por su destacado desempeño internacional como libero profesional y miembro de la selección nacional femenina de voleibol. **20 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora vamos a someterlas una por una, la Iniciativa 02568-2023.

10.8.1 Iniciativa: 02568-2023-SLO-SE

Resolución que aprueba la carta modificatoria suscrita entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 15 de octubre de 2021, la cual tiene por objeto acordar enmiendas contractuales necesarias en relación con las modificaciones a la base de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 79 de 89

cálculo de los intereses correspondiente a los contratos de préstamo identificados en su anexo i, así como aquellas disposiciones contractuales que permitan conferirle al prestatario la opción de conversión de la tasa de interés correspondiente a una tasa base alternativa. Proponente. Poder Ejecutivo. Depositada el 9/10/2023. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/10/2023. Tomada en Consideración el 11/10/2023. Enviada a Comisión el 11/10/2023

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 029. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02568-2023, Resolución que aprueba la carta modificatoria suscrita entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 15 de octubre de 2021, la cual tiene por objeto acordar enmiendas contractuales necesarias en relación con las modificaciones a la base de cálculo de los intereses correspondiente a los contratos de préstamo identificados en su anexo i, así como aquellas disposiciones contractuales que permitan conferirle al prestatario la opción de conversión de la tasa de interés correspondiente a una tasa base alternativa. **17 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa 02584-2023.

10.8.2 Iniciativa: 02584-2023-SLO-SE

Adenda al protocolo que fija el estatuto particular del grupo caja francesa de desarrollo del 23 de junio del 1997, entre la República Dominicana y el grupo Agencia Francesa de Desarrollo, suscrito el 26 abril de 2022. Proponente. Poder Ejecutivo. Depositada el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 80 de 89

20/10/2023. En agenda para tomar en consideración el 24/10/2023. Tomada en consideración el 24/10/2023. Enviada a comisión el 24/10/2023.

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 030. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02584-2023, Adenda al protocolo que fija el estatuto particular del grupo caja francesa de desarrollo del 23 de junio del 1997, entre la República Dominicana y el grupo agencia francesa de desarrollo, suscrito el 26 abril de 2022. **15 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora la Iniciativa 02660-2023.

10.8.3 Iniciativa: 02660-2023-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Jaime Yorquis Francisco Rodríguez como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana ante la República de Filipinas con sede en la República Socialista de Vietnam, dispuesto mediante el decreto núm. 657-23, del 21 de diciembre de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 8/1/2024.

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 031. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02660-2023, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Jaime Yorquis Francisco Rodríguez como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 81 de 89

de la República Dominicana ante la República de Filipinas con sede en la República Socialista de Vietnam, dispuesto mediante el decreto núm. 657-23, del 21 de diciembre de 2023. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.4 Iniciativa: 02665-2023-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Andy Rafael Rodríguez Durán como embajador extraordinario y plenipotenciario, de la República Dominicana en el reino de Arabia Saudita dispuesto mediante el decreto núm. 668-23, del 29 de diciembre de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 10/1/2024.

Senador presidente: Ahora sometemos en única discusión la Iniciativa 02665-2023.

Votación electrónica 032. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02665-2023, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Andy Rafael Rodríguez Durán como embajador extraordinario y plenipotenciario, de la República Dominicana en el reino de Arabia Saudita dispuesto mediante el decreto núm. 668-23, del 29 de diciembre de 2023. **17 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.5 Iniciativa: 02154-2023-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita la instalación de una Oficina de la Dirección General de Pasaporte en el municipio Baní, de la provincia Peravia. **Título modificado:** Resolución



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 82 de 89

que solicita a la directora general de Pasaportes, Digna Reynoso De Pacheco, la instalación de una oficina de esa institución en la provincia de Peravia. Proponente: Milcíades Marino Franjul Pimentel. Depositada el 17/3/2023. En Agenda para tomar en consideración el 28/3/2023. Tomada en consideración el 28/3/202.

Senador presidente: Ahora pasamos a la Iniciativa 02154-2023.

Votación electrónica 033. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02154-2023, Resolución mediante la cual se solicita la instalación de una Oficina de la Dirección General de Pasaporte en el municipio Bani, de la provincia Peravia.

Título modificado: Resolución que solicita a la directora general de Pasaportes, Digna Reynoso De Pacheco, la instalación de una oficina de esa institución en la provincia de Peravia. **21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.6 Iniciativa: 02658-2023-SLO-SE

Convenio de préstamo núm. 9530-Do, suscrito el 24 de agosto de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (usd100,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del proyecto de apoyo a la implementación de las estrategias del programa SUPÉRATE y el fortalecimiento del sistema de protección social, el cual será ejecutado a través del programa Supérate. Proponente: Poder ejecutivo. Depositada el 30/12/2023. En Agenda para tomar en consideración el 8/1/2024. Tomada en consideración el 8/1/2024. Enviada a comisión el 8/1/2024.

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa 02658-2023.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 83 de 89

Votación electrónica 034. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02658-2023, Convenio de préstamo núm. 9530-DO, suscrito el 24 de agosto de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$100,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del proyecto de apoyo a la implementación de las estrategias del programa SUPÉRATE y el fortalecimiento del sistema de protección social, el cual será ejecutado a través del programa SUPÉRATE. **00 votos a favor, 00 senadores presentes para esta votación.** Anulada. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra, el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Mire, presidente, yo no quería decir lo que voy a decir, por eso yo pedí el aplazamiento este endeudamiento irresponsable; irresponsable desde todos los ámbitos. Mire, presidente, El Día: debe usted imaginarse que van tres, cuántos millones se han quedado en ese vertedero *“De golpe y porrazo, al menos treinta mil tarjetas de Supérate fueron clonadas”*. Lo más importante: *“Estafa, personal ADESS estaría involucrado en estafa millonaria, según propietaria de un colmado”*. Presidente usted recuerda que se iniciaron unas investigaciones con el Ministerio Público No hay nadie preso. Más de quinientos millones de pesos se desaparecieron. Por eso vemos que, en cada una de las operaciones de transfuguismo, está Supérate, porque la impunidad y el desorden en Supérate encontraron la gloria.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 84 de 89

Mire, presidente: Yo sometí una iniciativa que buscaba que la señora Gloria Reyes, directora de Supérate, viniera a este pleno senatorial. Unos amigos nos convencieron de que ella fuera a la Comisión de Justicia y de que lo veamos allá, para que no se vea ante las cámaras de televisión ¡Bien! Allá, ante una pregunta de nosotros sobre por qué aparecía en la estructura de la institución una persona fungiendo como director administrativo cuando no tenía decreto del presidente Abinader; no hubo una respuesta. Fíjese, que lo estoy haciendo cronológicamente. Ella fue invitada por nosotros.

Sin embargo, presidente, yo sé, estoy convencido de que Antonio Taveras no va a votar por este préstamo, porque cuando Gloria vino, a sabiendas de que había un desorden, a sabiendas de que la corrupción brotaba a borbotones en Supérate, don Antonio Taveras dijo lo siguiente: “*Senador Taveras Guzmán advierte a Gloria Reyes fraude Supérate no está cerrado*”; pues mire, está cerrado. Eso está cerrado, porque de eso no se ha hablado más; porque por eso reitero que en Supérate la impunidad encontró su gloria. Nosotros no vamos a levantar la mano aprobando más dinero para que ese vertedero siga comprando tráfugas.

Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra, el senador Antonio Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Yo le recuerdo a nuestro colega senador que, en esa ocasión, yo era presidente de la Comisión de Justicia y que lo que expresé ante los periodistas fue que, como ese caso estaba en la Justicia, no se cerraba con la visita de Gloria Reyes en la Comisión. Eso fue, sencillamente.

Señores, en este espacio del Senado se discuten muchas cosas, más en un momento de campañas políticas; pero, este pueblo sabe discernir muy bien la verdad de la mentira, los discursos de carácter electoral. En una próxima ocasión, pues yo me referiré al tema de la deuda y cómo la deuda se triplicó desde el año 2008 al 2020, por qué se triplicó; y cómo ese dinero fue puesto al servicio de un proyecto autoritario de largo alcance a través del desfalco del Estado. Este pueblo no olvida. Este pueblo salió a las calles y los echó del poder. Este pueblo no tiene memoria corta; y eso lo sabremos pronto.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 85 de 89

Gracias.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: A veces, estoy sorprendido con la situación, como habla el compañero Yván. Queremos, por un lado, que nos den; pero, por otro lado, queremos ‘fogonear’. Aquí no hay un senador, uno, si no estoy equivocado, que no le dieron misma cantidad de tarjetas que le dieron a todos, uno, no hay. Entonces, ¿qué debemos hacer? No cogerlas, porque si estamos, por un lado... Porque necesitamos apoyarle, ¿para qué? Para que nos las den. Para regalárselas a los pobres que las están esperando, Yván. Vamos a ver si nos podemos entender. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. No habiendo más turnos, vamos a someter la Iniciativa 02658-2023. A votación.

Votación electrónica 035. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02658-2023, Convenio de préstamo núm. 9530-DO, suscrito el 24 de agosto de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$100,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del proyecto de apoyo a la implementación de las estrategias del programa SUPÉRATE y el fortalecimiento del sistema de protección social, el cual será ejecutado a través del programa SUPÉRATE. **15 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 86 de 89

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa 02662-2023.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Un momento, presidente, por favor. El colega vino aquí a mi curul y votó “NO” por ese proyecto, y yo voté que “SÍ”.

(El senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano solicita que conste en acta su voto a favor a la Iniciativa núm. 02658-2023 en única lectura)

Senador presidente: Que conste en acta el voto de Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Que se haga constar en acta esto. Es una falta de respeto.

10.8.7 Iniciativa: 02662-2023-SLO-SE

Resolución mediante la cual se reconoce a la voleibolista dominicana, Brenda Castillo, por su destacado desempeño internacional como libero profesional y miembro de la selección nacional de voleibol. **Título modificado:** Resolución que reconoce a la voleibolista Brenda Castillo, por su destacado desempeño internacional como libero profesional y miembro de la selección nacional femenina de voleibol. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 8/1/2024. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/1/2024. Tomada en Consideración el 8/1/2024. Enviada a Comisión el 8/1/2024. Con Plazo Fijo el 8/1/2024.

Senador presidente: Ahora. Vamos a someter la Iniciativa 02662-2023.

Votación electrónica 036. Sometida a votación, la Iniciativa núm. 02662-2023, Resolución mediante la cual se reconoce a la voleibolista dominicana, Brenda Castillo, por su destacado desempeño internacional como libero profesional y miembro de la selección nacional de voleibol.

Título modificado: Resolución que reconoce a la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 87 de 89

voleibolista Brenda Castillo, por su destacado desempeño internacional como libero profesional y miembro de la selección nacional femenina de voleibol. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste el voto de Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez solicita que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa 02662-2023 en única lectura).

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Vamos al pase de lista final, recordándoles que nos quedamos en nuestros asientos para cerrar esta sesión y abrir la nueva sesión, la sesión extraordinaria, para conocer las urgencias. Procedan al pase de lista.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (25)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 88 de 89

Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario

Melania Salvador Jiménez : secretaria

Félix Ramón Bautista Rosario

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

José Manuel del Castillo Saviñón

Rafael Eduardo Estrella Virella

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Santiago José Zorrilla

Aris Yván Lorenzo Suero

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Franklin Martín Romero Morillo

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (07)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Faride Virginia Raful Soriano

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerda

Virgilio Cedano Cedano

Bautista Antonio Rojas Gómez



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 89 de 89

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión 207, y se convocamos de inmediato a la sesión extraordinaria 208, para conocer los temas declarados de urgencia.

Se cierra esta sesión.

Hora: 4:45 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco
Presidente

Milciades Marino Franjul Pimentel
Secretario

Melania Salvador Jiménez
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número doscientos siete (0207), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, diez (10) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 90 de 89

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0207, del miércoles 10 de enero de 2024, pág. núm. 91 de 89

